

**RELEVAMIENTO DIRIGIDO A USUARIXS Y CULTIVADORXS DE CANNABIS  
SATIVA ENCONTRADOS POR LAS FUERZAS DE SEGURIDAD EN INFRACCIÓN A  
LA LEY 23.737 EN ARGENTINA  
(2022/2023)**



**MAYO 2025**

***Elaboración, diseño e implementación del relevamiento***

Ciencia Sativa

Acción Cannábica

Asociación de Usuaries y Profesionales para el Abordaje del Cannabis y otras drogas

***Análisis del relevamiento y redacción del informe***

Florencia Corbelle (Programa de Antropología Política y Jurídica, Instituto de Ciencias Antropológicas, Universidad de Buenos Aires / CONICET)

## ÍNDICE

ÍNDICE.....	3
RESUMEN EJECUTIVO .....	4
INTRODUCCIÓN .....	6
I. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS .....	7
II. SOBRE EL USO.....	7
III. CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS E INSCRIPCIÓN A REGISTROS NACIONALES.....	8
IV. DE ALLANAMIENTOS, DETENCIONES Y REQUISAS .....	8
A. Los hechos en primera persona .....	10
Sobre los allanamientos .....	10
Sobre las requisas y/o demoras o detenciones durante el traslado en un medio de transporte. ....	12
Sobre las requisas y/o demoras o detenciones en la vía pública.....	15
B. De violencias, malos tratos e irregularidades .....	18
Sobre situaciones de violencia, maltrato e irregularidades en los allanamientos.....	21
Sobre situaciones de violencia, maltrato e irregularidades en las requisas y/o demoras o detenciones durante el traslado en un medio de transporte .....	21
Sobre situaciones de violencia, maltrato e irregularidades en las requisas y/o demoras o detenciones durante el traslado en la vía pública .....	22
C. Sobre las consecuencias.....	24
V. SOBRE LAS DETENCIONES .....	25
VI. SOBRE LAS CAUSAS .....	26
CONCLUSIONES .....	28
ANEXO 1. DESCRIPCIONES DE LOS HECHOS .....	30
Allanamientos.....	30
Requisas y/o demoras o detenciones durante el traslado en un medio de transporte .....	33
Requisas y/o demoras o detenciones en la vía pública.....	38
Otro tipo de procedimientos.....	43
ANEXO 2. DESCRIPCIÓN DE IRREGULARIDADES.....	44
En allanamientos .....	44
En requisas y/o demoras o detenciones durante el traslado en un medio de transporte .....	45
En requisas y/o demoras o detenciones en la vía pública .....	47
En requisas y/o demoras o detenciones en la vía pública y requisas y/o demoras o detenciones durante el traslado en un medio de transporte.....	49
En otro tipo de procedimiento .....	50
En casos en que se relató más de un hecho.....	50

## RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe analiza el “Relevamiento dirigido a usuarixs y cultivadorxs de Cannabis Sativa L. encontrados por las fuerzas de seguridad en infracción a la ley 23.737 en Argentina” diseñado e implementado por Ciencia Sativa, Acción Cannábica y la Asociación de Usuaries y Profesionales para el Abordaje del Cannabis con el objetivo de recabar información sobre las experiencias de personas usuarias de cannabis con la ley de drogas.

Se trata de un cuestionario de 32 preguntas que reúne información sobre el uso de cannabis, el conocimiento respecto a las normas vigentes, la inscripción a registros nacionales (REPROCANN, etc.), y la interacción de las personas usuarias con las fuerzas de seguridad, esto es, si fueron detenidas, denunciadas, demoradas, allanadas y/o requisadas por infracción a la ley de drogas. De responder afirmativamente se indaga acerca de las características y consecuencias del hecho, y la existencia de violencias e irregularidades en el procedimiento. Por último, se pregunta si el hecho derivó en una detención y de ser así por el tiempo y lugar en donde se efectivizó; y, si se inició una casusa, se solicitan datos del juzgado, defensa y el estado actual de la misma.

La encuesta permaneció abierta entre enero de 2022 y junio de 2023 en la plataforma Google Forms. Los resultados fueron analizados con el programa IBM SPSS Statistics.

Se recibieron 256 respuestas: 165 personas se identificaron como hombres, 88 como mujeres, una persona se identificó como bisexual, una como varón trans y una como de género no binario. La edad promedio fue de 35 años. En cuanto al lugar de residencia, el 54% de las personas vivían al momento de la encuesta en la provincia de Santa Fe y Buenos Aires.

Respecto al uso, sólo 3 personas indicaron que no lo hacían al momento de la encuesta. La mayor parte respondió que consumía hace más

de 5 años (83%) y accedía al cannabis a través del autocultivo (61%).

Por otra parte, el 97% afirmó conocer la Ley de Cannabis Medicinal y, más de la mitad, las disposiciones existentes en materia de semillas. En cuanto a la inscripción a registros nacionales, el 67% estaba inscripto o tramitando su inscripción al REPROCANN.

### ***Interacción con las fuerzas de seguridad***

El 63% de las personas que respondieron la encuesta fue demoradx detenidx, denunciadx, allanadx, trasladadx o requisadx por infracción a la ley de drogas (158); y, entre estas, al menos 19 informaron más de un hecho. La mayor parte se identificaron como hombres (115), y en menor medida como mujeres (40), con un promedio de 28 años de edad al momento de los hechos.

Los procedimientos más frecuentes fueron las “requisas y/o demoras o detenciones en la vía pública”, seguidos de las “requisas y/o demoras o detenciones durante el traslado en un medio de transporte” y luego los “allanamientos”.

- **Allanamientos:** se iniciaron por denuncias anónimas o de vecinxs, por un supuesto robo, tras un robo real o por otros motivos. En general, se secuestró escasa cantidad de plantas, cogollos y semillas, y, en menor medida, elementos para el consumo, cultivo y preparación de derivados.
- **Requisas y/o demoras o detenciones durante el traslado en un medio de transporte:** se trató mayormente de controles policiales de rutina en los que se detuvo a un móvil y se obligó a las personas a descender del mismo. Se requisó el vehículo, a lxs pasajerxs y sus pertenencias resultando en el hallazgo de cantidades escasas de cannabis. Algunas personas quedaron detenidas y se les abrió una causa –incluso con

REPROCANN en trámite o aprobado, pero portando cantidades mayores a las autorizadas– y a otras se les abrió una causa pero permanecieron en libertad. También, hubo a quienes se les dejó seguir su viaje, aunque en algunos casos sin el cannabis y en otros tras el pago de una coima.

- **Requisas y/o demoras o detenciones en la vía pública:** tuvieron lugar, por lo general, en plazas, parques o en la calle. Las personas portaban cantidades ínfimas de cannabis o ya lo habían consumido. Algunas fueron detenidas, otras demoradas y a otras se les labró una contravención. Hubo a quienes se les echó del lugar y a quienes se les dejó ir, aunque nuevamente en algunos casos sin el cannabis y en otros tras el pago de una coima. Esto sucedió aún sin poseer sustancias e incluso con REPROCANN en trámite o aprobado.

Por otra parte, las personas destacaron como preocupante la espectacularidad de algunos operativos, la exposición pública, la actitud intimidante del personal de las fuerzas de seguridad y su ignorancia respecto a la legislación vigente y el uso de la detención como excusa para levantar el operativo policial.

Respecto a las **situaciones de violencia**, el 89% de las personas sufrió violencia, aunque el tipo e intensidad vararon según el procedimiento policial. Por otra parte, el 56% indicó que hubo **irregularidades** en el procedimiento. Aunque los tipos vararon de manera considerable según el procedimiento, es de destacar que en los allanamientos el 72% de las personas identificó al menos una irregularidad durante el desarrollo de la investigación y/u operativo. Por último, se advirtió en algunos casos un intento por parte de las fuerzas de seguridad de aleccionar y/o educar a las personas usuarias con el objetivo de que abandonen su consumo.

En suma, estas prácticas más o menos abusivas y/o violentas, unas irregulares otras ilegales,

son habituales y se inician la mayor parte de las veces en el marco de procedimientos rutinarios, en los que la ley de drogas es utilizada no sólo para validar estos operativos *a posteriori*, sino blandida como mecanismo de amenaza y extorsión mostrándose como una herramienta eficaz para el control de ciertos sectores de la población. Esto permite entender en parte por qué una política reciente como el REPROCANN no siempre logra desarticular estas formas habituales de proceder.

Respecto al **impacto** de estos procedimientos, únicamente, seis personas indicaron que el hecho no tuvo ninguna consecuencia en sus vidas. De modo que, aun cuando los episodios con las fuerzas de seguridad no terminen en una detención y/o causa judicial tienen múltiples consecuencias para quienes los padecen.

En cuanto a las **detenciones**, cerca de la mitad de las personas que tuvieron algún episodio con las fuerzas de seguridad culminaron detenidas (45%). En general, estuvieron detenidas por períodos breves de tiempo, hasta por un día (72%), y fueron alojadas en comisarías (42%).

Por último, en lo que respecta a apertura de **causas**, al menos el 29% de las personas que tuvieron algún episodio con las fuerzas de seguridad culminó con una causa que se originó en el 40% de los casos en un allanamiento. La mayor parte de las personas fueron representadas por defensorxs públicxs y el 80% de las causas concluyeron en sobreseimientos, archivos, desestimaciones o prescribieron.

## INTRODUCCIÓN

El presente informe analiza el “Relevamiento dirigido a usuarixs y cultivadorxs de Cannabis Sativa L. encontrados por las fuerzas de seguridad en infracción a la ley 23.737 en Argentina” diseñado e implementado por Ciencia Sativa, Acción Cannábica y la Asociación de Usuaries y Profesionales para el Abordaje del Cannabis (AUPAC).

El objetivo del relevamiento es recabar información sobre las experiencias de personas usuarias de cannabis con la ley de drogas. Para ello, indaga acerca de las prácticas y procedimientos de las fuerzas de seguridad en el marco de tareas de prevención y aplicación de la Ley 23737, como así también en relación a las certificaciones y registros que emite el Ministerio de Salud de la Nación conforme a las disposiciones previstas en la reglamentación de la Ley de Cannabis Medicinal. De este modo, procura dar cuenta de las consecuencias que el marco normativo vigente tiene en la vida de quienes hacen uso, cultivan y producen derivados de la planta y constituirse en un insumo de utilidad para la formulación, diseño, implementación y evaluación de legislación y políticas públicas en materia de drogas respetuosas de los derechos humanos.

El cuestionario incluyó 32 preguntas, once de las cuales fueron de carácter abierto y cuatro admitían respuestas múltiples. Las primeras preguntas del relevamiento apuntan a recabar datos personales y sociodemográficos (nombre, apellido, DNI, provincia de residencia, localidad, edad y género); y, las siguientes, agrupadas bajo el subtítulo “Del uso”, información sobre el uso de cannabis (esto es, si la persona consume o no lo hace, tiempo y costo mensual del uso y formas de acceso). Luego, en las secciones “De las normativas” y “Del REPROCANN” se explora el conocimiento que tienen quienes respondieron el cuestionario acerca de las normas vigentes (Ley de Cannabis Medicinal y resoluciones en materia de semillas), además se les pregunta si se encuentran inscriptas en algún registro (Registro del Programa de Cannabis o REPROCANN, Registro Nacional de Agricultura Familiar o RENAF, registro del INASE para criador/a u otro) y, si correspondiera, el estado de su solicitud de REPROCANN. En una cuarta sección, titulada “Sobre la interacción con las fuerzas de seguridad”, se pregunta a las personas si fueron detenidas, demoradas, denunciadas, allanadas, trasladadas y/o requisadas por infracción a la ley de drogas; y, de responder afirmativamente, se continúa indagando acerca de las características del hecho (tipo, provincia, localidad, año y se pide un detalle de lo acontecido). Además, se les pregunta si al momento del hecho estaban o no inscriptxs en algún registro; por las consecuencias (sociales, económicas, vinculares) que tuvo el hecho en sus vidas; por la existencia de irregularidades en el procedimiento y si fueron víctimas de violencia policial. Por último, se les pregunta si el hecho derivó en una detención y de ser así por el tiempo y lugar de detención; y, si se les inició una casusa, se les solicita datos del juzgado, defensa y el estado actual de la misma.

Para administrar la encuesta se utilizó la plataforma Google Forms y se difundió a través de la técnica de “bola de nieve”. Permaneció abierta entre enero de 2022 y junio de 2023, y se recibieron un total de 256 respuestas. No obstante, es importante aclarar que la encuesta solicitaba a las personas que “en caso de haber sufrido más de un episodio con las fuerzas de seguridad” contestaran la encuesta tantas veces como fuera necesario. Por ello, 2 personas completaron la encuesta 2 veces y, entre quienes optaron por permanecer en el anonimato (51 personas), una vez cruzados los datos respecto a provincia y localidad de residencia, edad y género, se advierte que únicamente 2 personas pudieron haber respondido la encuesta 2 veces por los motivos antes mencionados. Para el análisis, estos casos se tomarán como si fueran personas diferentes. Por otra parte, 17 personas respondieron una sola vez, pero informaron más de un episodio con las fuerzas de seguridad.

De modo que, para analizar las características sociodemográficas de la muestra, los patrones de uso, el conocimiento respecto a la legislación vigente y la inscripción a registros nacionales se tomó el total de las respuestas a la encuesta (256), ya que se constató que los datos duplicados –que resultan de aquellas personas que respondieron 2 veces el cuestionario (como vimos, al menos 2 y tal vez 4 participantes)–, no modifican significativamente los resultados. De todas formas, en el apartado en que se analizan los episodios con las fuerzas de seguridad se precisan algunos de estos datos para las 19 personas que sufrieron más de un hecho. Los resultados de la encuesta fueron analizados con el programa IMB SPSS Statistics. Para ello, se descargaron los resultados en una planilla Excel, que se importó al SPSS y, luego, se crearon variables a partir de los campos existentes –con excepción de nombre, apellido, DNI y descripción de los hechos e irregularidades– así como también se crearon nuevas variables para facilitar el análisis de los datos. En cuanto a los campos “descripción de los hechos” e “irregularidades”, las respuestas se exportaron para su análisis al procesador de textos Word y pueden ser consultadas en el Anexo 1 y Anexo 2 del presente informe.

## **I. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS**

La encuesta fue respondida por 256 personas, 165 de las cuales se identificaron como hombres (65%), 88 como mujeres (34%), una persona se identificó como bisexual, una como varón trans y una como de género no binario. La edad promedio fue de 35 años, siendo la edad promedio de los hombres 33 años y de las mujeres 38 años.

En cuanto al lugar de residencia, 74 personas vivían al momento de la encuesta en la provincia de Santa Fe (más específicamente, 62 de ellas en Rosario), 63 en la provincia de Buenos Aires (32 de ellas en el conurbano), 18 en Córdoba, 15 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), 14 en la provincia de Mendoza, 14 en San Luis, 12 en Río Negro y 10 en Neuquén. En los restantes casos las provincias de residencia indicadas fueron: Entre Ríos (7), Chubut (5), La Pampa (4), Chaco (3), La Rioja (3), Formosa (2), Jujuy (2), Misiones (2) Salta (2), Santa Cruz (2), Corrientes (1), San Juan (1), Tierra del Fuego (1) y Tucumán (1).

## **II. SOBRE EL USO**

Prácticamente la totalidad de las personas afirmó hacer uso de cannabis, sólo 3 indicaron que no lo hacían al momento de la encuesta. Respecto al tiempo de uso, el 19% indicó que lo utilizaba hace menos de 5 años, la mayor parte de las personas afirmaron que lo utilizaban hace más de 5 años y hasta 10 años (32%) o bien entre 10 años y 20 años (36%), mientras que un 15% dijo utilizar cannabis hace más de 20 años.

En cuanto a la pregunta por la modalidad de acceso, se trató de una respuesta abierta por lo que las personas podían elegir más de una opción. En este sentido, la mayor parte dijo obtener el cannabis a partir de la práctica de autocultivo (61%), seguido del acceso a través del mercado no regulado –esto es, dealers, amigxs cultivadorxs, dietéticas, ferias, etc.– (26%). Otras vías de acceso mencionadas fueron: el cultivo solidario (5%), el cultivo asociativo (4%), club de cultivo (2%), y farmacias (0,3%). En cuatro oportunidades, las personas indicaron otras vías de acceso: cooperativas (2 casos) y cultivo colectivo con amigxs (2 casos).

No obstante, la mayor parte de las personas obtenía su cannabis a través de una única vía (71%).<sup>1</sup> En la mayor parte de los casos, mediante la práctica de autocultivo. De hecho, el 54% de las personas que respondieron y hacían uso de cannabis al momento de responder la encuesta accedían al cannabis únicamente por esta vía.<sup>2</sup>

En lo que respecta al costo mensual que suponía el uso de cannabis, el 46% de las personas destinaba menos de 5 mil pesos mensuales y otro 46% entre 5 mil y 15 mil pesos mensuales. Sólo el 8% indicó gastar más de 30 mil pesos por mes para abastecerse.

### **III. CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS E INSCRIPCIÓN A REGISTROS NACIONALES**

La mayor parte de las personas que respondieron la encuesta, conocían la Ley de Cannabis Medicinal (97%) y, más de la mitad, estaba al tanto de las disposiciones existentes en materia de semillas (63%). En cuanto a la inscripción a registros nacionales, el 67% estaba inscripto o tramitando su inscripción al REPROCANN para usuarixs, cultivadorxs u ONG, 2 personas estaban inscriptas en el REPROCANN para profesionales de la salud, 2 en el RENAF y 1 persona indicó estar tramitando la inscripción a la IPJ, el registro de criadorxs del INASE y el RENAF; mientras que el 31% dijo no estar inscripto en ningún registro. Por último, entre quienes dijeron estar inscriptxs en el REPROCANN el 85% indicó que tenía el trámite aprobado, el 6% en análisis y el 5% que le faltaba la vinculación del profesional de la salud.<sup>3</sup>

### **IV. DE ALLANAMIENTOS, DETENCIONES Y REQUISAS**

Del total de personas que respondieron la encuesta, el 63% dijo haber sido alguna vez demoradxs detenidxs, denunciadxs, allanadxs, trasladadxs o simplemente requisadxs por infracción a la ley de drogas (158); y, entre estas, al menos 19 informaron más de un hecho.<sup>4</sup> La mayor parte se identificaron como hombres (115), y en menor medida mujeres (40); mientras que las 3 personas que se identificaron como bisexual, varón trans y género no binario manifestaron haber sufrido uno de estos episodios. En otras palabras, el 71% de los hombres, el 45% de las mujeres y todas las personas que se identificaron como bisexual, varón trans y con género no binario que respondieron la encuesta fueron demoradxs, detenidxs, denunciadxs, allanadxs, trasladadxs o requisadxs por infracción a la Ley 23737. En cuanto a las personas que informaron haber sufrido más de un episodio con las fuerzas de seguridad, se trató mayormente de hombres (17) y en 2 casos de mujeres.

En cuanto al promedio de edad al momento del hecho, si bien no se hizo esta pregunta, se puede estimar a partir de la edad informada cuando contestaron la encuesta y el año en que indicaron tuvo lugar el hecho. En este sentido, se advierte que la edad promedio es de 28 años, siendo de 27 años para los hombres y de 29 en el caso de las mujeres.<sup>5</sup> Es decir, quienes son usualmente detenidas,

---

<sup>1</sup> Es decir, sólo el 29% de las personas encuestadas indicó más de una vía de acceso (73 personas).

<sup>2</sup> El 13% accedía al cannabis únicamente a través del mercado no regulado (32 personas), 7 personas accedían al cannabis únicamente a través del cultivo solidarios, 3 a través de un cultivo asociativo y una persona a través de una cooperativa.

<sup>3</sup> El resto de las personas indicaron que: le faltaba el código de vinculación (1 caso), que se encontraba pendiente de aprobación (1 caso), que estaba intentando terminar el trámite (1 caso), que tenía problemas porque su DNI comenzaba con el número cero (1 caso), que se encontraba vencido (1 caso) o que había sido rechazado (1 caso), y una persona no ofreció datos respecto al estado de su trámite.

<sup>4</sup> Como ya fue mencionado, 2 personas lo hicieron en diferentes entradas tal como se solicitaba en el formulario y 17 en una única entrada. Para unificar criterios, estos casos se analizarán por separado.

<sup>5</sup> El cálculo se hizo en base a aquellas personas que informaron un único hecho y/o año.

demoradas, requisadas y/o allanadas son personas jóvenes que rara vez superan los 40 años: sólo el 13% de las personas informaron más de 35 años al momento de los hechos.

Respecto a la cantidad de hechos, se recabó información sobre un total de 169 episodios en los que las personas identificaron la fecha de ocurrencia: 3 casos ocurrieron entre 1995 y 1999; 11 casos en el período 2000-2004; 8 entre 2005 y 2009; 24 entre 2010 y 2014; 46 entre 2015 y 2019; y 77 entre 2020 y mayo de 2023.<sup>6</sup> Además, se registraron 4 casos en los que las personas no indicaron cantidad de hechos ni fecha, sino simplemente que fueron “muchos” o “varios”; y, un caso en que la persona indicó fecha solo para uno de los hechos que sufrió agregando luego que padece desde 2007 “detenciones arbitrarias”.

En cuanto al lugar de los hechos, 35 casos se registraron en la provincia de Buenos Aires, 29 en Santa Fe, 15 en la CABA, 15 en Río Negro, 14 en Córdoba, 12 en San Luis, 8 en Chaco, 8 en Neuquén, 7 en Mendoza, 4 en Entre Ríos, 4 en La Rioja, 4 en Santa Cruz, 3 en Chubut, 2 en Formosa, 1 en La Pampa, 1 en Catamarca, 1 en Jujuy, 1 en Misiones, 1 en Salta, 1 en San Juan, 1 en Tierra del Fuego y 1 en Tucumán. Entre quienes respondieron “muchos” o “varios”, 2 indicaron que los episodios ocurrieron en la provincia de Buenos Aires, uno en la CABA, otro en Mendoza, otro en La Pampa y una persona informó que sufrió este tipo de episodios en distintas jurisdicciones del país. Por último, quien indicó que fue allanado y luego sufrió varias “detenciones arbitrarias”, dijo que estas tuvieron lugar en la provincia de Mendoza.

Respecto al tipo de procedimiento, las personas podían seleccionar más de una respuesta entre las siguientes opciones: “allanamiento”, “demora y/o detención en la vía pública”, “demora y/o detención durante el traslado en un medio de transporte”, “requisas en la vía pública” y “otro”. Luego, en la siguiente pregunta se les solicitaba realicen una descripción de lo sucedido. Para unificar criterios de clasificación y facilitar el análisis, se agruparon las opciones “requisa en la vía pública” con “demora y/o detención en la vía pública” y “demora y/o detención durante el traslado en un medio de transporte”, en concordancia con la descripción que las personas encuestadas realizaron del hecho. Así, entre quienes informaron **un único episodio** con las fuerzas de seguridad (139 personas): 72 personas indicaron sufrir “requisas y/o demoras o detenciones en la vía pública”, 39 personas “requisas y/o demoras o detenciones durante el traslado en un medio de transporte”, 23 “allanamientos”, 2 una “requisa y demora o detención en la vía pública y durante el traslado en un medio de transporte” y otras 2 un allanamiento que se inició a raíz de un procedimiento en la vía pública. Por último, una persona indicó haber sufrido otro tipo de procedimiento, i.e. una razzia.

Por otra parte, 19 personas indicaron sufrir **más de un episodio** con las fuerzas de seguridad. Cuatro de ellas indicaron haber sufrido un allanamiento y otros procedimientos: ya sean varias situaciones de requisas y/o demoras o detenciones durante el traslado en un medio de transporte (1 caso), varias requisas y/o demoras o detenciones en la vía pública (2) o bien 2 situaciones de requisas y/o demoras o detenciones en la vía pública (1). Por otra parte, 6 personas indicaron haber sufrido 2 episodios: una requisita y/o demora o detención en la vía pública y una requisita y/o demora o detención durante el traslado en un medio de transporte; y 3 personas 2 episodios que implicaron una requisita y/o demora o detención durante el traslado en un medio de transporte. Por último, 3 personas indicaron haber sido objeto de requisas y/o demoras o detenciones en la vía pública en múltiples ocasiones; mientras

---

<sup>6</sup> En algunos casos las personas indicaron un único año y que luego fueron objeto de otros procedimientos sin precisar la fecha, por lo que aquí se computa únicamente el año informado.

que otras 3 afirmaron haber sufrido requisas y demoras o detenciones en la vía pública y durante el traslado en un medio de transporte también en varias oportunidades.

Por último, otro dato que se desprende del cuestionario es que 27 personas, de las 61 que sufrieron algún episodio con las fuerzas de seguridad en el período de vigencia del REPROCANN (2021), estaban inscriptas en este registro al momento del hecho.

#### **A. Los hechos en primera persona**

Ahora bien, la clasificación por tipo de hecho, si bien resulta una primera aproximación necesaria para analizar las interacciones de las personas usuarias y cultivadoras de cannabis con las fuerzas de seguridad, poco dice respecto a las características que adquieren estos procedimientos. Por ello, en este apartado, se recuperan los relatos de quienes participaron de la encuesta en donde se detalla lo ocurrido en estos encuentros. Para facilitar la lectura y el análisis, se organizó el apartado por tipo de hecho relatado –a saber, allanamiento, requisas y/o demora o detención durante el traslado en un medio de transporte y requisas y/o demora o detención en la vía pública–, sistematizando la información disponible y recuperando algunas de las descripciones realizadas. Los relatos completos pueden consultarse en el Anexo I del presente informe. Todos los relatos que han sido anonimizados,<sup>7</sup> para proteger la identidad de quienes completaron el relevamiento.

##### ***Sobre los allanamientos***

Los relatos que refieren a la modalidad de inicio indican que estos procedimientos se originaron por denuncias anónimas o de vecinxs o bien que la policía ingresó por un supuesto robo, tras un robo real o por otros motivos y al dar con las plantas se inició el allanamiento. Es más, a excepción de 2 casos, no hay referencias a que existieran investigaciones previas.

- *¡El allanamiento se inició por un supuesto robo que creo nunca existió!*
- *A mi novio le entraron a robar, lo hirieron de bala. Al llamar al 911. la policía vino, entró y al ver las plantas comenzó un allanamiento.*
- *Me denunciaron los vecinos por plantas. Me allanaron por eso y buscando un arma que no había.*
- *Se trató de un allanamiento de la Policía Federal a mí y a mí mamá de 75 años por una supuesta denuncia anónima.*
- *Llegaron a casa por un supuesto robo a un efectivo policial*
- *Nos allanaron por una denuncia de unos vecinos con los cuales estamos en conflicto ya que estos son dueños de chatarrerías clandestinas que logramos clausurar con saneamiento ambiental de nuestra ciudad por sus malas prácticas. A raíz de esto nos denunciaron por armas.*

En cuanto a los materiales secuestrados, en general, se menciona una escasa cantidad de plantas, plantines, cogollos y semillas, y, en menor medida, elementos para el cultivo, consumo y preparación de derivados, celulares, computadoras y plata. No obstante, en un caso en el que se produjeron 3 allanamientos en simultáneo se advierte un volumen mayor de material secuestrado que formaba parte de un emprendimiento en el que se producían fitopreparados (aceites, tinturas y pomadas).

---

<sup>7</sup> Se anonimizaron nombres propios y referencias a pueblos o ciudades chicas.

- *En ese momento, tenía 5 plantas en floración y 25 plantines en periodo de crecimiento vegetativo.*
- *Tuve que enfrentarme a indagatoria en un juzgado federal por una planta de un metro en proceso vegetativo, un plantín de escasos centímetros y por tener en mi poder 14 semillas que fui recolectando de marihuana prensada y de cogollos. También se llevaron una bolsa de tierra negra, una maceta de planta de jardín, hormona de follaje, una pipa, 2 celulares rotos y 6 mil pesos que tenía guardados para el alquiler.*
- *Estaban nuestras dos plantas: una en secando y la otra ya echa aceite. También teníamos macerados que faltaba filtrar.*
- *Incautaron tres plantas de porte medio en preflora y diez esquejes.*
- *Del material vegetal cosechado-secado-empaquetado al vacío habría unos 2 o 3 kilos, reservado para poner en maceración y elaborar los productos que comiencen a estar en falta. Estuve explicando cada objeto que pesaban, los cuales eran (además del material vegetal recién mencionado): varios recipientes tipo balde de helado, los cuales contenían maceraciones o pre-maceraciones de material vegetal en aceite de oliva para elaboración de pomadas (...); frascos de vidrio que contenían distintas maceraciones en alcohol de cereal para la elaboración de aceite de cannabis alto en CBD, alto en THC, o tintura madre; gran cantidad de pomadas terminadas en distintas presentaciones (tamaños); gran cantidad de aceites y tinturas de cannabis en variados tipos y tamaños; objetos como frascos a medio llenar o vacíos; y una gran cantidad de material de descarte (material vegetal que ya fue utilizado para aceites, tinturas o pomadas).*

Otra cuestión que se reitera en los relatos es el esfuerzo de las personas por explicar al personal policial que lo que tienen es para uso personal y/o que tiene un destino terapéutico-medicinal.

- *Cuando ingresaron, me comentaron de la denuncia y les expliqué que mi cultivo no infringía las normas del REPROCANN. (...). Les comenté que estaba tramitando el REPROCANN, que ya estaba inscripto en la página, y que sólo estaba esperando la vinculación del médico. Me respondieron que infringía la ley y me sacaron todas las plantas, las arrancaron desde raíz. Incluso cuando les demostré de todas las formas posibles que mi cultivo no tenía otros fines que el consumo personal/medicinal.*
- *Cuando sucedió el allanamiento estaba en trámite mi REPROCANN, me faltaban unos estudios que me había mandado a realizar mi médica especialista en cannabis medicinal. Sí contábamos con certificado médico que indicaba que estábamos con un tratamiento cannábico. También teníamos dos escritos que habíamos mandado a la municipalidad de nuestra ciudad avisando que teníamos dos plantas de cannabis en nuestra quinta. También mostramos certificados de uso responsable de hierbas medicinales de la Universidad Nacional del Sur cursados y aprobados, cursos de fitoterapias con cannabis y certificados de estar cursando la Diplomatura de Cannabis de la Universidad Nacional Arturo Jauretche. Pero igual nos secuestraron toda nuestra medicina y se llevaron nuestros celulares.*

En los relatos también se repite la indignación frente al trato recibido por el personal de las fuerzas de seguridad, la perplejidad y/o enojo que produce la apertura de una causa judicial y detalles sobre el estado actual del proceso. Volveremos sobre estos asuntos en los apartados en los que se analizan las respuestas referidas tanto a la ocurrencia de irregularidades, violencias y malos tratos durante el desarrollo de los procedimientos como al estado actual y/o forma en que se resolvieron las causas en el sistema judicial. No obstante, aquí interesa recuperar un aspecto al que se refirieron algunas de las

personas que sufrieron allanamientos: su espectacularidad y el relato producido por los medios de comunicación sobre los hechos.

- *...me hicieron un escrache terrible en redes sociales. Por ejemplo, en “PUEBLO HOY” pusieron una foto mía y dijeron que tenía una plantación de marihuana y droga fraccionada. Lo que no era cierto...*
- *Se trata de un clásico atropello policial/mediático, ya que luego del allanamiento se publicaron notas en el Diario “J” (y decenas de otros medios), encabezadas por un titular amarillista con datos y fotos falsas y varios comentarios difamadores. También escuché al comisario “A” mentir al aire en una radio, diciendo que habían hallado 21 kilogramos de “picadura de marihuana” (un término policial poco específico, y de todos modos completamente falso). (...) Al comienzo del allanamiento, estaba shockeado, desconcertado. Había una presencia policial inmensa, testigos, mucha gente. (...) Al finalizar el procedimiento, a las cuatro y media de la mañana, había en la puerta un ejército de policías aún más fuertemente armados y con protección listos para pelear contra un ejército de narcos del calibre del “chapo” Guzmán. Esposado me llevaron a la comisaría “X” de “Ciudad”, a 120 kilómetros de distancia.*

#### ***Sobre las requisas y/o demoras o detenciones durante el traslado en un medio de transporte***

Los relatos sobre este tipo de episodios son lógicamente más escuetos. En general, se trata de procedimientos breves en los que se detiene un móvil en un control policial por algún motivo –que varía de acuerdo al caso, aunque usualmente son “procedimientos de rutina” en autopistas y rutas–, se obliga a las personas a descender del vehículo y se requisa al auto, a quienes viajan en él y sus pertenencias; aunque también se registraron casos de controles de rutina en un aeropuerto, operativos en terminales de ómnibus, estaciones de servicio y ferroviarias, y un caso en que las personas afirman haber sido entregadas por quien les vendió el cannabis.

- *En un control habitual de la policía para pedir VTV, registro, etc. tardé un poco en mostrar el seguro al día porque tenía que descargar la póliza y comenzaron a mirar con desconfianza a mis acompañantes, nos hicieron bajar del auto y revisaron todo...*
- *Fuimos detenidos en un “control de tránsito” en la autopista a Córdoba. Le preguntaron al conductor a dónde íbamos y con muy mal tono contestó la verdad, “San Marcos Sierras”. En ese momento, nos dijeron que detengamos el auto, nos preguntaron si teníamos estupefacientes, dijimos que no (habíamos acordado que nadie llevaría nada). Nos hicieron bajar del auto a los cuatro y cacharon a un amigo con rastas. Le encontraron una pequeña cantidad por lo que nos dijeron “las manos sobre el móvil” y nos revisaron a nosotros y a cada rincón del auto. A mí finalmente no, porque me dijeron que no tenían personal femenino para la requisita...*
- *Me detuvieron junto a tres amigos, marcó el auto quien nos había vendido y nos detuvo la DDI por un supuesto robo, y “casualmente” encontraron la compra.*
- *Salí de Buenos Aires en bicicleta hasta Península de Valdés y en un operativo de Gendarmería en ruta 3 saliendo de Las Grutas me sacaron un cigarrillo de cannabis.*
- *Fui a tomar el tren y aparecieron dos personas con una chapa que decía que eran policías de la Federal. Me revisaron y encontraron dos envoltorios que había comprado en el bajo flores.*

Las cantidades secuestradas son en prácticamente la totalidad de los casos ínfimas.<sup>8</sup> Quienes más tienen son las personas con REPROCANN, que incluso en algunos casos portan cantidades superiores a las permitidas. Además, se registraron algunos casos de personas que no tenían sustancias ilegales en su poder, pero que, de todas formas, fueron demoradas,

- *Estábamos haciendo carpooling a CABA, cuando nos paró la caminera y nos revisó. Me encontraron tres porros...*
- *Requisaron el auto y encontraron 1,3 gramos de marihuana, me demoraron 6 horas.*
- *Se trató de una requisita vehicular que realizó Gendarmería. Me incautaron 2 gramos de flores con CBD.*
- *La Gendarmería me secuestró 2 gramos de cannabis en la ruta.*
- *Viajando a Córdoba con amigos íbamos hacia Capilla del Monte. En la autopista a la altura de Marcos Juárez nos detuvo la policía y nos requisó. En total nos sacaron 10 gramos de flores y 20 gramos de paraguayo [se refiere a marihuana prensada]...*
- *Gendarmería Nacional me bajó del micro por sospecha de transporte de cannabis y no tenía nada, perdí mí colectivo.*
- *Me demoraron 5 horas arriba del micro por tener un balasto y un coolbox en el bolso.*

Ahora bien, en lo que respecta a los resultados, los episodios difieren. En algunos casos las personas permanecen detenidas y se les abre una causa, en otros también se les abre una causa pero no quedan detenidas, hay a quienes se les deja seguir su viaje y a quienes se les deja seguir pero se les incauta el material o se les pide una coima.

- *En la ruta 2, me encontraba conduciendo acompañado de cuatro amigos. Hicieron una requisita de todo el auto, bolsos y mochilas, encontraron un par de tucas, nos preguntaron si teníamos algo más, dijimos que no y nos dejaron ir.*
- *Viajando en micro de larga distancia, lo detienen antes de llegar a Bariloche. Al subir con perro y consultarme si llevaba “algo”, mi respuesta fue “sí, de mi producción”, me bajaron del micro y requisaron. Perdí el micro, pero continué el viaje 5 horas más tarde por tener poca cantidad.*
- *Un fin de semana, iba fumando con el brazo afuera del auto, manejando con mi familia, yendo a la plaza a jugar con mi hija. Me paró un policía de civil del Departamento de Drogas Ilícitas en Mar del Plata, quiso asustarme con palabras. No me presentó ni firmé nada, me sacó el último y mejor cogollo que tenía...*
- *Nos pararon en la autopista, nos revisaron y encontraron un frasco de porro, le tuvimos que dar mucha plata, por decirte diez mil pesos.*
- *Nos pararon en la ruta y nos revisaron. A mí me encontraron 3 porros y al chofer 9 gramos. Nos demoraron 2 horas firmando papeles, nos sacaron fotos simulando estar esposados.*
- *Nos paró gendarmería volviendo de Misiones a mí pareja y a mí en nuestro auto. Teníamos olor según ellos y eso ameritó parar un micro, bajar a cuatro testigos para requisar el auto y posteriormente a nosotros. Ninguno tenía antecedentes y estábamos de vacaciones volviendo de*

---

<sup>8</sup> Entre quienes detallaron cantidades, una sola persona indicó llevar consigo medio kilo de marihuana prensada.

*conocer Cataratas. El fiscal de turno indicó la liberación (pero estuvimos 6 horas demorados). La causa quedó en nada, ninguno fue notificado de la existencia de la misma.*

- *Me detienen, me aíslan por 3 días y me trasladan al penal federal de mujeres.*

Por otra parte, en el caso de tener REPROCANN aprobado y estar portando las cantidades permitidas, las personas parecen no tener inconvenientes al menos mientras haya señal. Sin embargo, cuando se encuentran con el registro en trámite o se están transportando mayores cantidades a las autorizadas, también se advierte que las fuerzas de seguridad pueden proceder de forma muy diferente.

- *Nos pararon en la autopista viajando a un casamiento. Llevaba cannabis envasado al vacío en una Ziploc [marca de bolsas plásticas herméticas]. Les dije que tenía permiso y me pidieron descargarlo de la web. Si no tenía señal para hacerlo no sé qué pasaba. Quizás piensan que se puede truchar [falsificar]. Por eso llevando el carnet también piden la descarga.*
- *Detienen en un control al auto en que viajábamos y nos preguntan si llevamos “algo”. Respondemos, “algo como qué, ¿flores? ¡Sí!”. Me hacen descender del auto y me consultan si estaba inscripto (no me pidieron el documento de identidad). Mostré con el celular la inscripción sin estar aprobada aún y me dejaron continuar por la poca cantidad y por estar en trámite el registro.*
- *Ocurrió mientras tramitaba el REPROCANN. Es decir, aun no tenía el certificado aprobado. Me detuvieron a mí y a mis amigos por tenencia de drogas, y me abrieron una causa penal.*
- *Fuimos demorados por el destacamento de vialidad de la policía de la ciudad de 9 de Julio, camino al evento Flipex realizado en la ciudad de Tornquist los días 19 y 20 de marzo. Se nos demoró porque estábamos excedidos del límite de 40 gramos. Nos querían secuestrar la totalidad del cannabis y entonces les dijimos que atentaban con nuestra salud y que sólo nos quiten el excedente. Luego de varias horas demorados, intervino la fiscalía y se decidió devolvernos los 40 gramos de nuestra medicina que está permitido transportar.*
- *Trasladaba más cantidad de lo que permite el REPROCANN y me abrieron una causa por infracción a la ley...*

Por último, si bien en algunos casos las personas calificaron el trato del personal de las fuerzas de seguridad como respetuoso, otras tantas indicaron ser objeto de demoras innecesarias, amenazas y malos tratos. Como ya fue mencionado, volveremos sobre estos asuntos en los apartados en los que se analizan las respuestas a las preguntas respecto a la ocurrencia de irregularidades y violencias durante el desarrollo de los procedimientos. No obstante, al igual que en el caso de los allanamientos, aquí interesa recuperar dos aspectos a los que se refirieron algunas de las personas que sufrieron este tipo de procedimientos. Esto es, por un lado, su espectacularidad, tanto por la cantidad de efectivos y calibre de las armas empleadas como por el grado de exposición pública; y, por otro lado, el uso de la detención y traslado a una dependencia policial como excusa para levantar el operativo.

- *Tiraron nuestras mochilas en la banqueta y nos pusieron separados de ellas y del auto. Eran siete gendarmes parados sin hacer nada (obviamente, no frenaron a nadie más) y la gente pasaba mirándonos como si fuéramos criminales.*
- *Me detuvieron por sorpresa apuntándome con armas de fuego de alto calibre (escopetas) mientras me bajaba de un vehículo privado en una estación de servicio. Despues de requisarme,*

*me pidieron que tire el cannabis que llevaba conmigo en un cesto y, acto seguido, lo buscaron y se lo llevaron.*

- *Finalmente encuentran menos de un gramo de cannabis prensado en el apoyabrazos delantero y proceden a requisar las mochilas. Dentro de una había un frasco con 24 gramos de cogollos de cannabis, aproximadamente. Se hace presente el sub alférez, le explicamos que no teníamos antecedentes, no estábamos portando armas ni resistiéndonos al procedimiento ni tampoco consumiendo (o bajo los efectos) al momento de la detención. También le comunicamos que no estábamos haciendo ostentación pública y que la detención iba en contra del Fallo Arriola, dado el contexto y la cantidad mínima para la cantidad de personas que éramos. Nos respondió “el juez está para interpretar la ley y Gendarmería para hacerla cumplir”. Finalmente, nos llevaron al destacamento de la cabecera del puente Rosario-Victoria, riéndose de nosotros y diciendo que gracias a nuestra detención ellos habían podido levantar el operativo por esa noche...*

#### ***Sobre las requisas y/o demoras o detenciones en la vía pública***

Los relatos sobre este tipo de procedimientos también son breves. En general, tiene lugar en plazas y parques o en la calle, y en menor medida, en costaneras, paradas de colectivo, en fiestas o recitales y al momento o luego de la compra del cannabis.

- *En General Roca, en la vía pública, me pararon por 2 gramos de flores secas y me privaron de mi libertad 6 horas.*
- *Me hallaba en una plaza fumando y me detuvieron.*
- *Me metieron presa por fumar al costado del río con amigxs, estuve varias horas demorada.*
- *Estaba volviendo de una joda esperando el cole en la parada y por estar abrigado me revisaron e hicieron que pierda el cole que llevaba esperando hace como 2 horas...*
- *En ocasión de un recital, se me cayó un cigarrito cuando me estaban requisando. Expliqué que era el único y que era para compartir con amigues...*
- *Me detuvieron saliendo de comprar prensado en la villa.*
- *Fue porque el dealer estaba en complicidad con la policía. En el momento de comprar aparecen cinco patrulleros y policías de civil a detenernos. El dealer huye. Nosotros teníamos 50 gramos de prensado, y quedamos ambos imputados.*

En cuanto a las cantidades, son ínfimas. En buena parte de los episodios narrados sólo se trataba del cigarrillo que se estaba consumiendo y en otros, al momento del procedimiento, ya no les quedaba nada. De hecho, en ningún caso en que se informa la cantidad, esta supera los 50 gramos.

- *Me detuvieron por tener un porro.*
- *Casi me llevan por fumar en la calle menos de 1 gramo de prensado en una turbina...*
- *Llegué al parque España y armé todo para tomar mates. Cuando pego la primer pitada, me detiene Prefectura. Me tienen demorado 3 horas aproximadamente, por 3 gramos de marihuana.*
- *Revisada por la policía en un parque, me retuvieron aproximadamente 10 gramos...*
- *Nos requisaron por hacer uso del cannabis en la vía pública, no nos sacaron nada porque ya lo habíamos consumido.*

- *Nos revisaron todo y a mi novia le sacaron la turbina y el picador.*

Los resultados al igual que en los procedimientos descriptos con anterioridad también son dispares. Hay personas que son detenidas, otras demoradas incluso sin poseer ninguna sustancia, y a otras se les labra una contravención. También hay a quienes se les quita el cannabis y se les deja ir, a quienes se les echa del lugar en el que estaban, hay a quienes por diversos motivos (no tenían más, tenían poca cantidad, intervención de vecinxs) se les deja ir y a quienes se les pide una coima a cambio de no hacerles una causa.

- *Estaba fumando una tuca en la costanera con un amigo. Dos bicipolicías nos detuvieron y llamaron a toxicomanía. A mi amigo lo fue a buscar su padre a la noche porque era menor, yo por tener 18 tuve que estar detenido el fin de semana esperando que me vea un juez...*
- *Me requisaron, yo siempre mantuve una actitud cooperativa, y, luego de encontrar mi cannabis, me llevaron a un médico para que constate que no tenía lesiones físicas. Luego me llevaron al cuartel de Prefectura donde estuve 2 horas demorado...*
- *Detención por actividad sospechosa en el Playón de la fase 1 del Parque de la Ciudad a las 20 horas sin justificación alguna. Fui agredido verbal y físicamente por parte de los policías de la [comisaría] 4<sup>ta</sup>. Fui demorado y detenido ilícitamente por supuesta posesión de estupefacientes, cuando en realidad lo que me "incautaron" era una bolsa con olor a cannabis que se encontraba en el piso...*
- *La policía me para por portación de rostro y me requisa todo. Por dos porros me llevan 8 horas y me labran una contravención por beber en la vía pública, lo cual no era cierto.*
- *Me paro personal de la DDI alegando que me estaba escapando de ellos porque los había reconocido en el auto en el que andaban investigando. Me revisaron a mí y a mi amigo. El policía se quedó con mis flores y el picador a cambio de no complicármela...*
- *Estábamos fumando con unos amigos y de la nada cayeron oficiales y nos requisaron en busca de más marihuana y nos obligaron a irnos del lugar y volver a la ciudad.*
- *En Rosario fui demorado por fumar en el parque. Como no teníamos más, nos dejaron ir.*
- *Fin de año de 2021, estaba con dos amigos un día de semana en el parque (éramos casi los únicos), dos agentes de Prefectura van directamente hacia nosotros y nos sacan el porro, toda la parafernalia y revisan todos nuestros bolsos. El que era "malo" agarró para la mierda y nos quería llevar demorados. El que era "bueno" nos hizo "zafar", dandonos indicaciones de que teníamos que callarnos y qué decir. Nos ayudó porque el también "se drogaba" (tomando merca). Pesaron el porro y como era muy poco no nos detuvieron.*
- *Se acercan para pedir datos, nos revisan y nos encuentran flores. Llaman a otro móvil. Empiezan a acercarse vecinos. Al final nos dejan ir con todo porque los vecinos afirmaban que no hacíamos nada, todos trabajamos.*
- *Fuimos a un recital con amigues y cuando salimos fuimos a comer a La Farola en Belgrano. Nos pararon tres patrulleros sin haber hecho nada, nos revisaron y encontraron una pipa y una tuca. Nos demoraron un rato y nos pidieron una coima, que juntamos entre todos, y se fueron.*

Las actitudes del personal de las fuerzas de seguridad tampoco fueron uniformes en aquellos casos en que las personas tenían REPROCANN, aprobado o en trámite. Algunas personas con REPROCANN aprobado o en trámite pudieron seguir su camino sin mayores inconvenientes y a otras se les advirtió que el permiso no habilitaba a fumar en la vía pública; mientras que, a algunas personas con

REPROCANN en trámite fueron demoradas y otras, con REPROCANN aprobado, fueron detenidas, demoradas y/o se les quitó su cannabis.

- *Mi trámite se encontraba en análisis. Mostré lo que tenía y no se dieron cuenta que estaba en trámite.*
- *Me pararon. Yo no estaba fumando. Me revisaron y tenía 1,5 gramos. Les expliqué y mostré a los prefectos que estoy inscripto en REPROCANN, pero a la espera de análisis de mi caso por lo cual me respondieron que si no tenía la aprobación me tenían que demorar.*
- *Soy paciente recetado de cannabis y me detuvieron Drogas Peligrosas de Pirané (Formosa). Estuve preso durante 18 horas, me sacaron mi aceite de CBD y mis 10,2 gramos de marihuana. Convulsioné dentro de una celda con otros presos comunes.*
- *Ya estaba inscripto en el REPROCANN y tenía un cigarrillo de cannabis, conocían la ley, no me lo sacaron solo me advirtieron que no lo fumara.*
- *Me retuvieron mi medicina por alegar que estaba en formato "porro armado", y que no estaba autorizado para transportar en dicho formato, sino más bien en frasco. Amenazaron con llevarme preso.*

Por último, al igual que en los otros tipos de procedimientos, se reiteran las referencias a demoras innecesarias, malos tratos, golpes y amenazas. Y si bien nos detendremos sobre estos asuntos en los próximos apartados, aquí interesa recuperar la referencia que hicieron las personas que sufrieron este tipo de procedimientos tanto en lo que respecta a su espectacularidad y a la exposición pública como a la actitud intimidante del personal policial y su ignorancia respecto a la legislación vigente.

- *Me requisaron por incumplir el horario de cuarentena, tenía tres cigarrillos de cannabis, me demoraron y notificaron de la infracción a la ley 23737 y expusieron fotos en las redes de esa detención.*
- *Me pararon por fumar en una plaza al aire libre, mostré los papeles del REPROCANN, pero me demoraron media hora porque no conocían la ley. Vinieron los patrulleros hasta que uno que conocía la ley hizo el control y dijo que estaba todo en orden. En resultado fue una hora de mi tiempo, bajo los efectos de la marihuana, rodeado de policías y gente sacando fotos, fue horrendo.*
- *Caminaba con medio porro en la mano por la calle queriendo prenderlo, pero como había gente no me animaba. Seguí caminando, iba hacia la universidad, cuando se bajaron dos personas que juraba que eran delincuentes, pero eran supuestos policías. Lo supe porque después mostraron carnet. Luego de un lleva y trae y una requisita se llevaron la tuca amenazando que sino me tenían que llevar. No mencioné que, en medio de la requisita, cuando se pusieron exagerados por nada, mostré mi carnet y cambió todo el mambo, también porque eran flores, no armado, que era para hacerlo en casa. Varias sartadas de cosas dijeron antes de irse. Me puse muy nervioso porque pensé que me iban a robar, porque tenían exagerado mal aspecto, pero tenían carnet real de brigada antinarcóticos.*
- *Era viernes a la mañana 11 am, emppecé a sentir los síntomas previos a la migraña, más que nada náuseas y la cabeza como abombada. Estaba yendo por la Florida a casa, fumé un poco mientras llegaba a casa por el aceite. Me paró Prefectura y me preguntaron por qué estaba fumando. Les mostré el REPROCANN. Les dije que era mi medicina. Estaba con otro amigo que también está inscripto y aun así nos llevaron. Yo tenía lo mío y mi amigo lo suyo. Había un policía que estaba muy a la defensiva, nos decía que no podíamos transportar y que el REPROCANN solo son 6*

*plantas. Nosotros le decíamos lo correcto y él estaba con que "no, no y no". Nos terminaron llevando "detenidos". Otro nos dijo "Chicos tranquilos que ustedes no están detenidos, están demorados" ...*

- A la entrada de una fiesta me dicen que por más de que tenga el REPROCANN no puedo ingresar el gramo de marihuana que tenía en la mochila. Les digo que está perfecto, que lo dejo en la entrada y que después me lo devuelven, y me dijeron que no, que me lo iban a tirar. El policía que estaba hablando conmigo no sabía absolutamente nada de la Ley 27350 ni del REPROCANN, me decía que yo tenía autorizado para transportar pero que tenía que ser en cigarros armados. En fin, terminó viniendo el subcomisario y, después de hacer unas llamadas, les dijeron que me lo dejaran, que teniendo el REPROCANN me tenían que dejar en paz. Fueron 40 minutos de discutir innecesariamente con un tipo que se hacía el malo y no entendía nada cuando podrían haberme dejado en el momento que mostré el carnet del REPROCANN... Todo por 1 gramo.*

## **B. De violencias, malos tratos e irregularidades**

Como ya fue señalado, otro aspecto sobre el que se indagó fue la ocurrencia de violencias, malos tratos e irregularidades. En lo que respecta a la ocurrencia de **violencia**, la encuesta permitía seleccionar entre las siguientes opciones, y habilitaba a escoger todas las que corresponda: abuso policial, violencia institucional, amenazas, torturas, amenaza a la integridad física, violencia de género, discriminación y otras. Entre las personas que indicaron haber sufrido un único procedimiento policial (139), casi la mitad afirmó haber sufrido abuso policial (45%) y violencia institucional (40%). Por otra parte, más de un tercio de las personas dijo haber sufrido amenazas (36%), y cerca de un tercio afirmó que sufrió discriminación (33%) y vio amenazada su integridad física (27%). Por último, 6 personas afirmaron haber sufrido torturas (4%), 5 violencia de género (4%) y 14 personas otros tipos de violencia (10%). Entre estas últimas, se mencionaron la exposición pública, los comentarios ofensivos, el alojamiento en lugares inadecuados y la prohibición de utilizar el baño. Únicamente, 17 personas afirmaron no haber sido objeto de ningún tipo de violencia (12%).

Al analizar los tipos de violencia más habituales en cada tipo de procedimiento, las proporciones se modifican. Así, en lo que respecta a los allanamientos (23 casos), cerca de la mitad de las personas afirmaron sufrir abuso policial (48%) y violencia institucional (48%), más de un tercio vio amenazada su integridad física (39%) y sufrió discriminación (35%) y cerca de un cuarto sufrió amenazas (22%). Asimismo, 2 personas sufrieron violencia de género (9%), 1 torturas (4%) y 4 violencias de otro tipo (17%); mientras que, una única persona dijo no haber sido objeto de violencia durante esta clase de procedimientos. Ya en lo que respecta a las requisas y/o demoras o detenciones durante el traslado en un medio de transporte (39 casos), más de un tercio de las personas indicaron haber sido objeto de violencia institucional (39%), un tercio haber sufrido abuso policial (33%), y cerca de un cuarto haber sufrido discriminación (28%), visto amenazada su integridad física (26%) y sufrido amenazas (23%). Por último, una persona indicó haber sufrido torturas (3%), otra violencia de género (3%), y cerca de un 10% otro tipo de violencia. No obstante, es de destacar que el 23% de las personas indicó que el procedimiento no resultó violento. Para terminar, en el caso de las requisas y/o demoras o detenciones en la vía pública (72 casos), cerca de la mitad de las personas indicaron haber sufrido abuso policial (49%) y amenazas (47%) y más de un tercio violencia institucional (38%) y discriminación (35%). Además, un cuarto de las personas indicó haber visto amenazada su integridad física (25%) y el resto haber sufrido torturas (6%), violencia de género (3%), y otros tipos de violencia (8%). Los casos en que no hubo situaciones de violencia resultaron menores al 10%. De ello se desprende que, las requisas

y/o demoras o detenciones en la vía pública y los allanamientos resultaron ser los procedimientos en los que se registraron más episodios de violencia.

Por otra parte, en el caso de aquellas personas que sufrieron requisas y/o demoras o detenciones en la vía pública y durante el traslado en un medio de transporte (2 casos), ambas indicaron haber sido objeto de abuso policial, una de ellas junto a amenazas y la otra junto a discriminación. Por su parte, una de las personas que sufrió un allanamiento junto a otro tipo de procedimiento dijo haber sido objeto de abuso policial, violencia institucional, amenazas y discriminación y vio amenazada su integridad física, mientras que la otra dijo sufrir abuso policial y violencia institucional. Por último, quien sufrió una razzia también afirmó haber padecido violencia institucional. En aquellos casos en los que las personas indicaron haber sufrido más de un tipo de procedimiento, no es posible identificar el tipo de violencia que padecieron en cada uno de ellos. Con todo, se puede apreciar que estas personas fueron objeto de violencia con mayor frecuencia que aquellos que manifestaron haber sufrido un único episodio con las fuerzas de seguridad. Así, más de la mitad de estas personas indicó haber sido objeto de abuso policial (63%), violencia institucional (58%) y amenazas (53%), cerca de la mitad de discriminación (47%), cerca de un tercio vio amenazada su integridad física (32%), y casi un cuarto manifestó haber sufrido torturas (21%). Por otra parte, una persona indicó haber sufrido violencia de género y 5 otros tipos de violencia (burlas ofensivas, corte de pelo, etc.). Por último, una única persona manifestó no haber sufrido ningún tipo de violencia.

De modo que, 140 personas sufrieron violencia, esto es, el 89% de quienes manifestaron haber tenido al menos un encuentro con las fuerzas de seguridad, aunque el tipo e intensidad variaron según el procedimiento policial.

En cuanto a la comisión de **irregularidades**, el cuestionario simplemente dejaba lugar a las personas encuestadas para completar el campo con aquella información que consideraran apropiada. Por este motivo, varias personas utilizaron esta pregunta para relatar episodios de violencia, malos tratos y, por supuesto, también irregularidades. Para facilitar el análisis, se organizaron las respuestas por tipo de procedimiento y se codificó la información en tipos de irregularidades. En lo que respecta al relato de episodios de violencia y/o malos tratos, se chequeó que la persona en la pregunta anterior hubiera indicado haber sufrido algún tipo de violencia (lo que efectivamente ocurrió en todos los casos), pero no se computó la respuesta como una irregularidad. No obstante, estos relatos fueron preservados y pueden consultarse en el Anexo 2 del informe. A continuación, analizamos los tipos de irregularidades por tipo de procedimientos.

En primer lugar, en lo que respecta a los allanamientos, se registraron irregularidades en 18 casos. En la mayor parte de ellos, las personas indicaron haber sufrido robos (8 casos) o bien señalaron haber sido allanadas sin orden judicial (5 casos). También se indicó la ausencia de testigos (2 casos), órdenes mal labradas –i.e. en un caso figuraba otro domicilio y en otro caso el documento indicaba que era por venta de estupefacientes y la investigación no había arrojado pruebas en este sentido– (2 casos); actas mal labradas (2 casos) y errores en el pesaje de las plantas (1 caso). En lo que respecta al resto de los casos, 5 personas indicaron que no hubo irregularidades en el procedimiento, 2 indicaron que hubo irregularidades pero no las describieron y 2 personas sólo describieron situaciones de violencia.

En cuanto a las requisas y/o demoras o detenciones durante el traslado en un medio de transporte, se registraron irregularidades en la mitad de los casos (19). Las personas identificaron las siguientes: requisas, demora y/o detención sin motivo (3 casos); pedidos de coima (3 casos); ausencia de testigos por protocolo COVID (2 casos); permanecer incomunicado (2 casos); falta de aviso a la autoridad

judicial (1 caso); robo de pertenencias, dinero y/o cannabis (1 caso); falta de material para realizar el procedimiento (1 caso); procedimiento inadecuado por desconocimiento de la Ley de Cannabis Medicinal (1 caso); y complicidad con el dealer (1 caso). En lo que respecta al resto de los casos, 12 personas indicaron que no hubo irregularidades en el procedimiento, 2 personas no respondieron, 2 dijeron no saber si hubo irregularidades, 3 indicaron que hubo irregularidades sin detallarlas y 4 personas sólo describieron situaciones de violencia.

Ya en lo que respecta a las requisas y/o demoras o detenciones en la vía pública, 38 personas indicaron que el procedimiento fue irregular e identificaron los siguientes tipos de irregularidades: detención por personal policial de civil y/o sin identificar (11 casos); requisas, demora y/o detención sin motivo – i.e. la persona no estaba consumiendo en la vía pública, sólo tenía elementos para el consumo, etc. – (10 casos); robo de pertenencias, dinero y/o cannabis (10 casos); pedidos de coima (4 casos); armado de causa (2 casos); ausencia de testigos (1 caso); acta de detención con datos incorrectos (1 caso); expulsión de la vía pública sin motivo (1 caso); complicidad con el dealer (1 caso) y, por último, 2 personas indicaron que permanecieron incomunicadas. Además, 2 personas menores de edad indicaron que las condujeron a la comisaría, pero no dieron aviso a sus padres.<sup>9</sup> En lo que respecta al resto de los casos, 14 personas indicaron que no hubo irregularidades en el procedimiento, 4 personas no respondieron, 2 dijeron no saber si hubo irregularidades, 4 indicaron que hubo irregularidades pero no las describieron y 14 personas sólo describieron situaciones de violencia.

En cuanto a los 2 casos que se registraron como requisas y/o demoras o detenciones en la vía pública y durante el traslado en un medio de transporte, en un caso las personas dijeron que se les pidió una coima y en el otro que se les impidió leer el acta; y en el caso de la razzia que fue transportado a la dependencia policial en un auto no identificado. Ya en lo que respecta a los casos en que se indicó un allanamiento y otro tipo de procedimiento las personas relataron irregularidades que se referían puntualmente al allanamiento por lo que fueron relatadas dentro de este tipo de procedimientos. Por último, en los casos en los que las personas refirieron más de un hecho (19 casos), no es posible identificar en cuál o cuáles procedimientos tuvieron lugar las irregularidades. No obstante, sí podemos afirmar que 9 personas identificaron los siguientes tipos de irregularidades: robo de pertenencias, dinero y/o cannabis (5 casos); pedidos de coima (2 casos); falta de testigos (2 casos); y falta de información sobre el procedimiento (1 caso). En lo que respecta al resto de los casos, 1 persona indicó que no hubo irregularidades en el procedimiento, 3 personas no respondieron, 2 indicaron que hubo irregularidades sin describirlas y 4 personas sólo describieron situaciones de violencia.

En síntesis, el 56% de las personas indicó que hubo irregularidades en el procedimiento policial, lo que fue sin dudas más habitual en el caso de los allanamientos, donde el 72% de las personas identificaron algún tipo de irregularidad durante el desarrollo de la investigación y/o ejecución del operativo.<sup>10</sup>

Ahora bien, este primer análisis que parte de una clasificación por tipo de violencia y de irregularidad permite advertir que las interacciones de las personas usuarias y cultivadoras de cannabis con las fuerzas de seguridad suponen en gran medida el despliegue de prácticas violentas e irregulares. Sin embargo, poco dice respecto a las características que estas adquieren. Por ello, a continuación, se

<sup>9</sup> En lo que respecta al resto de los casos, 14 personas indicaron que no hubo irregularidades en el procedimiento, 4 personas no respondieron, 2 dijeron no saber si hubo irregularidades, 4 indicaron que fueron objeto de irregularidades

<sup>10</sup> Para computar el porcentaje de allanamientos en los que se identificaron irregularidades sólo se tomaron los casos de allanamiento en que las personas indicaron que sufrieron un único episodio con las fuerzas de seguridad (25 casos), con lo cual es posible que incluso este porcentaje sea mayor.

recuperan algunos relatos en los que se detallan distintas situaciones de violencia, malos tratos y la comisión de irregularidades. No habiendo un campo específico para el relato de episodios de violencia, los relatos proceden tanto de las respuestas a la pregunta por “irregularidades en los procedimientos” como de aquella otra en la que se solicitaba una “descripción del hecho”. Para facilitar el análisis se presenta la información organizada de acuerdo al tipo de procedimiento.

#### ***Sobre situaciones de violencia, maltrato e irregularidades en los allanamientos***

Los relatos que ofrecieron las personas encuestadas narran algunas prácticas violentas que tuvieron lugar durante estos procedimientos. No obstante, se centran, sobre todo, en irregularidades como la falta de o errores en la confección de las órdenes de allanamiento, errores u omisiones en las actas, pesajes inadecuados y ausencia de testigos, así como también en el robo de pertenencias y dinero.

- *Decenas. Nos hicieron desnudar, por ejemplo, considerando que encima es un pueblo chico, ante los vecinos que trajeron como testigos (una de mis compañeras tiene un hermano asesinado por la policía, un caso emblemático). Otra fue que me pidieron la clave del teléfono, y meses después me llegó esa misma consulta desde el juzgado. O sea que desbloquear antes el teléfono no era legal. Robo de elementos personales.*
- *Durante el allanamiento el sumariante de la comisaría “X” de “Pueblo” me ofreció hacer trato con ellos que consistía en vender droga para ellos “quedándonos un poco para cada uno”. El miedo que sentí en ese momento no puedo explicarlo. Fue horrible todo.*
- *El procedimiento presentó irregularidades desde su inicio: la orden firmada llegó después del acceso de las fuerzas al domicilio, se procedió violentamente a la requisita, uno de los testigos era familiar directo mío (damnificado), redactaron mal lo sucedido (en la devolución faltaron cosas que no se pudieron recuperar por no haber estado detalladas, escritas), agentes de la policía en el momento del allanamiento con testigos en frente intentaron borrar los números de serie del televisor y consola PlayStation, incluso se me fueron devueltos sin los mismos, y no se me devolvió uno de los elementos secuestrados (amplificador 65wtt) con factura/comprobante de pago.*
- *No presentaron orden de allanamiento.*
- *No hubo testigo del procedimiento más que la policía.*
- *Sí, porque la orden era para otro domicilio.*
- *Sí, porque después de que me dieran la domiciliaria, me di cuenta que me robaron herramientas y elementos de trabajo que me costaron 8 años de trabajo, seguido de que me robaron ahorros de años en dólares, euros y pesos argentinos.*
- *Lo único que me pareció mal es que se llevaron incluso hojas y ramas y lo contabilizaron en el peso total de lo secuestrado.*

#### ***Sobre situaciones de violencia, maltrato e irregularidades en las requisas y/o demoras o detenciones durante el traslado en un medio de transporte***

En lo que respecta a este tipo de procedimientos, los relatos narran prácticas violentas –de baja intensidad represiva– entre las que se destacan el mal trato y las amenazas; en tanto que las irregularidades que se describen con mayor frecuencia son las requisas, demoras y detenciones sin motivo, el robo de pertenencias, dinero y sustancias, el pedido de coimas y el dejar a las personas incomunicadas. Asimismo, se advierten prácticas que no son violentas ni irregulares pero que dan cuenta de un intento por parte del personal de las fuerzas de seguridad de aleccionar y/o educar a las personas usuarias, es decir, hacerles entender que lo que hacen está mal.

- *Viajaba en colectivo, llevaba menos de 2 gramos de cannabis y me hicieron llorar de todas las cosas que me dijeron. Como era posible que yo esté depresiva y un montón de cosas fuera de lugar. No tenían idea de lo que era la ley y según ellos estaba prohibido el transporte.*
- *Al momento de mostrarme el sobre con la evidencia no estaba el gramo de flores... Jajaja, son un chiste las fuerzas en Argentina... [Luego en la pregunta por irregularidades agrega] El estar expuestos al costado de la ruta como media hora con los gendarmes haciendo nada. Nos grababa uno sin permiso, con lo cual yo empecé a grabar también. Se dieron todos vuelta y en un momento quien nos frenó y comandaba la requisita me dijo “¿Qué estás haciendo? Mirá que, si lo publicás, es peor para vos, no te conviene”. Me subieron en una camioneta con 4 gendarmes y me preguntaban los datos de mis padres, pensé que no la contaba, tuve miedo.*
- *La caminera nos paró en la ruta y arbitrariamente nos revisaron absolutamente todo el vehículo y lo que transportábamos. Teníamos medio frasco de mermelada con cogollos autocultivados. Nos amenazaron constantemente. Igualaron transportar cannabis para consumo propio con transportar armas o cualquier otro delito penal. La policía nos robó nuestra marihuana y dinero, para dejarnos seguir en viaje. Los dos efectivos se negaron a identificarse y nos retuvieron los celulares todo el procedimiento. [Luego en la pregunta por irregularidades agrega] Nos vaciaron el auto y equipaje arbitrariamente. Nos robaron lo incautado (marihuana, pipa, papelillos, parafernalia) y el dinero que destinábamos a nuestras vacaciones, con la excusa de así dejarnos seguir y no llamar a la DDI y detenernos.*
- *Todo el “operativo” fue conducido por dos agentes de tránsito de la provincia, masculinos. Nos demoraron un rato al costado de la autopista después de decirnos que podíamos ir presos todo el fin de semana hasta que un juez decidiera algo el martes (era viernes a la tarde y el lunes era feriado). Además de decirnos que nos quedarían cargos por drogas, etc. Finalmente nos pidieron 800 pesos (que en ese momento era mucha plata y era casi todo lo que teníamos), nos devolvieron lo poco que habían encontrado (alrededor de 2 gramos), y nos dejaron ir.*
- *Nos pararon en un taxi nos requisaron, nos encontraron un 25 [gramos] y nos coimearon. [Luego en la pregunta por irregularidades agrega] Nos pidieron plata para los lomitos, literalmente, y si no íbamos al calabozo.*
- *El trámite se podría haber realizado en 20 minutos y me dejaron 6 horas demorada sin necesidad, con hambre, sed e incomunicada.*
- *Viajaba a Mendoza a un encuentro familiar, por una semana y llevaba conmigo y mis pertenencias las flores que iba a usar esos días. Revisaron los bolsos con perros y encontraron el cannabis. Estuve demorada más de 3 horas, sin comunicación. El trato fue bueno, pero constantemente me decían que lo que habían encontrado y consumía estaba prohibido.*
- *Durante todo lo que duró la detención los oficiales de la fuerza nos presionaron, trataron de hacernos sentir avergonzados por consumir y nos decían que ellos nos estaban haciendo un favor deteniéndonos porque estábamos arruinando nuestra vida y la de nuestras familias sin darnos cuenta...*

#### ***Sobre situaciones de violencia, maltrato e irregularidades en las requisas y/o demoras o detenciones durante el traslado en la vía pública***

Los relatos sobre estos procedimientos describen prácticas violentas –de mayor y menor intensidad represiva– que hacen referencia sobre todo al uso de la violencia física y verbal y al empleo de amenazas; en tanto que las irregularidades que se describen con más frecuencia son la ausencia de

identificación del personal de las fuerzas de seguridad, las requisas, demoras y detenciones sin motivo, el robo de pertenencias, dinero y sustancias, el pedido de coimas y la detención de personas menores de edad sin dar aviso a sus padres. Por otra parte, reproducimos relatos de situaciones violentas y procedimientos irregulares que, si bien no fueron frecuentes, revisten especial gravedad como el armado de causas y las detenciones reiteradas (i.e. prácticas de hostigamiento); así como también de otros procedimientos en los que, si bien no se registran situaciones especialmente violentas, se advierte nuevamente el intento por parte del personal de las fuerzas de seguridad de aleccionar, educar y/o evangelizar a las personas usuarias.

- *Me boludearon un rato largo por una tuca. Hasta me llegaron a pegar. [Luego en la pregunta por irregularidades agrega] Abusaron totalmente de su autoridad y me robaron la poca plata que tenía.*
- *La policía nos pidió el dinero que teníamos a cambio de nuestra libertad por estar compartiendo un cigarrillo en Plaza López. Luego de entregarles todo el sueldo nos dijeron que nos retiráramos. [Luego en la pregunta por irregularidades agrega] Nos rodearon a mi amigo y a mí y amenazaron con llevarnos presos si no les pagábamos por nuestra libertad.*
- *Policías de civil nos demoraron por tenencia de dos cigarrillos de marihuana. Sin ningún tipo de explicación, nos requisaron en la vía pública, nos maltrataron, y amenazaron mientras hacían supuestas averiguaciones de antecedentes por medio de su teléfono celular. Luego de media hora (de maltrato y amenazas), nos dejaron ir e incautaron los cigarrillos de marihuana. [Luego en la pregunta por irregularidades agrega] Agresiones verbales y físicas. El personal policial nunca se identificó, se negaron a mostrarnos las placas.*
- *Estábamos fumando con unes amigues en el parque, llegó Gendarmería, nos revisó íntegramente y me encontraron varias sustancias. Nos demoraron unas horas y nos hicieron firmar como si no hubiesen encontrado nada, pese a que se llevaron todo. Un gendarme me dijo que en el calabozo había presos a los que “les gustan los rubiecos como vos”. Otro (de más rango) quiso evangelizarme para que deje de drogarme. Muy mal momento.*
- *Me detuvieron en la vía pública yo estaba acompañado por un amigo, en una parada de colectivos en mi barrio, un lugar para nada conflictivo. Eran más o menos las 11 de la noche cuando llegaron dos patrulleros de la comisaría 42° de Bariloche, con aproximadamente 8 o 10 efectivos, todos con la cara tapada por barbijos, sin nombre en su chaleco y las dos patrullas sin patente. Dos oficiales empezaron a preguntarnos nuestros datos propinándonos golpes de puño en las costillas cada vez que nos equivocábamos por el nerviosismo. Dos oficiales femeninas anotaban los datos y entre murmullos escuchábamos que decían "no tienen nada, el olor a porro no más". Efectivamente, nosotros no teníamos nada más que una tuca la cual tiraron. Nos daban patadas en los tobillos para hacernos abrir las piernas. No los conté, pero habré recibido fácil una docena de golpes en las costillas, otra docena en la nuca e incontables patadas a las piernas. Más tarde llegó otro patrullero, no estoy seguro de que comisaría era, pero en ese momento todos se fueron sin decirnos nada más.*
- *Iba caminando fumando uno arriba de un puente del Acceso Oeste y veo que un patrullero frena del lado que había subido. Tiro el faso a la autopista, suben, me detienen y van a buscar del otro lado del puente un paquete de marihuana que no era mío. Me llevaron a la comisaría a costa de amenazas y abuso de autoridad. Me tuvieron detenido 8 horas siendo menor hasta que logró pasar el número de mi familia a unos chicos que estaban en el calabozo conmigo. Nunca les habían avisado. Recién después de 10 horas me vinieron a buscar. [Luego en la pregunta por*

*irregularidades agrega] 1 - lo que encontraron no era mío, 2 - amenazas, y 3 - siendo menor nunca avisaron a nadie.*

- Fue una requisita de rutina por vivir en un barrio donde destruyeron un patrullero a tiros. Procedieron a quitarme alrededor de 6 gramos de flores secas y estuvieron varios minutos "verdugueándome", con una violencia desmedida, con empujones, amenazas e insultos por parte de un grupo de cinco uniformados.*
- Tenía 18 años recién cumplidos. Estaba esperando el colectivo con un porro en el bolsillo. De repente se bajan de una traffic (combi) cuatro personas de civil, apuntándome con sus armas. Yo me asusté y tiré el porro. En ese momento me agarraron, me tiraron al piso, me pegaron, y al encontrar el porro que había descartado, me llevaron a la comisaría. Me abrieron una causa penal y me llevaron a la Alcaldía en la ciudad de San Lorenzo, donde me metieron en un calabozo con presos comunes. Recibí amenazas y malos tratos por parte de los presos y de la policía. Al día siguiente dos de los cuatro policías que me detuvieron me llevaron en auto desde la Alcaldía hasta un juzgado en la ciudad de Rosario. Durante todo ese trayecto los dos policías me insultaban, me atormentaban diciendo que iba a quedar preso en Rosario, que los presos me iban a violar y muchísimas cosas más. Desde el juzgado de Rosario me llevaron de vuelta a San Lorenzo. Una vez allí me dijeron que me darían la libertad una vez que se compruebe mi domicilio (para ello, tenían que llamar a mi casa, todavía vivía con mis padres). Mi mamá sufre de presión arterial y un disgusto podía hacerle daño, entonces les dije que le digan a mi familia que me llevaron por no tener DNI. Llamaron y me dijeron que mi padre iba a venir a buscarme. Cuando él llegó, le contaron que me habían encontrado con marihuana. Eso generó que mi padre no me hable más hasta el día de hoy. De ahí en adelante, por muchos años, cada vez que me cruzaban en la calle, me detenían delante de todo el mundo, me bajaban los pantalones para requisarme y me golpeaban. Duró muchos años ese calvario.*

En resumidas cuentas, estos relatos describen prácticas, más o menos abusivas y/o violentas, unas irregulares otras netamente ilegales, pero que se iniciaron la mayor parte de las veces en el marco de procedimientos rutinarios (i.e. controles vehiculares, detenciones por averiguación de identidad, flagrancia, persecución a presuntos delincuentes, denuncias por robo, denuncias de vecinxs, etc.). Además, dan cuenta que la ley de drogas fue habitualmente utilizada no sólo para validar *a posteriori* estos operativos, sino también blandida como amenaza y mecanismo de extorsión resultando así una herramienta eficaz no ya para tutelar el bien jurídico que la norma pretende resguardar (i.e. la salud pública) sino para controlar a determinados sectores de la población, encauzar conductas e imprimir cierto sentido del orden y la moralidad pública que las leyes penales no tienen por objeto regular. Y, por último, estos relatos también permiten entender en parte por qué una política pública reciente como lo es el REPROCANN no siempre logra desarticular estas formas habituales de proceder.

### **C. Sobre las consecuencias**

Otro aspecto sobre el que indaga la encuesta es en los impactos que estos procedimientos han tenido en la vida de quienes los padecieron. En este sentido, el cuestionario permitía escoger entre las siguientes opciones, pudiendo elegir todas aquellas que correspondan: pérdida de trabajo, conflictos familiares, problemas de salud, ruptura de vínculos, dificultades económicas, discriminación y estigmatización académica, discriminación y estigmatización social y discriminación y estigmatización deportiva y otro. Los resultados indican que el 66% experimentó discriminación y estigmatización social, el 49% conflictos familiares, el 30% dificultades económicas, el 26% ruptura de vínculos, el 26% problemas de salud, el 25% pérdida de trabajo, el 23% discriminación y estigmatización académica, el

13% discriminación y estigmatización deportiva y el 13% otro tipo de impacto. Entre estos últimos se mencionaron: miedo, secuelas psicológicas, traumas, angustia, estrés, aislamiento, abandono del espacio público como lugar de esparcimiento, robos, pérdida de tiempo, acoso policial, impedimento de salir del país, e imposibilidad de abastecer a las personas para las que producían.

En pocas palabras, únicamente, 6 personas indicaron que el hecho no tuvo ninguna consecuencia en sus vidas. De modo que, aun cuando los episodios con las fuerzas de seguridad no terminen en una detención y/o apertura de una causa en la justicia penal, no están libres de consecuencias para quienes los padecen. Algunas acotaciones breves que realizan las personas al relatar los hechos, permiten dar cuenta del tenor de las dificultades que pueden traer aparejados.

- *A raíz de esto me despidieron de mi trabajo en el cual estaba hace 7 años y me encantaba. Además, tuve que dejar el lugar que alquilaba con mis mellizos y empezó la odisea de ir de acá para allá. Recién ahora logré acomodarme un poco mejor. Pero continúo dando explicaciones a la gente que cree que soy o que fui narcotraficante.*
- *Todo esto me ha traído graves problemas de salud ya que no pudimos recuperar nada...*
- *Tuve que poner mucha plata que no tenía para salir de esa. Me arruinó la economía.*
- *Eso generó que mi padre no me hable más hasta el día de hoy.*
- *Tuve complicaciones durante la cursada universitaria.*
- *...corrió peligro la salud de mí mamá en tal procedimiento.*

## **V. SOBRE LAS DETENCIONES**

La encuesta también preguntaba a las personas si habían sido detenidas y, en caso de obtener una respuesta afirmativa, indagaba respecto al tiempo y lugar de detención. Del total de personas que tuvieron un solo episodio con las fuerzas de seguridad (139), casi la mitad afirmó haber estado detenida (43%). En cuanto al tiempo de detención, en general fue breve, el 69% de las personas permaneció detenida hasta por 24 horas. Específicamente, el 28% lo estuvo por hasta 6 horas, otro 28% entre más de 6 y hasta 12 horas, el 13% hasta un día, el 10% entre más de un día y hasta 15 días, el 7% entre más de 15 días y hasta 1 año, el 3% más de un año, y otro 3% por más de un año y continúa detenida. El resto de las personas no lo especificaron. Por otra parte, en lo que respecta al lugar de detención, la gran mayoría indicó que estuvo detenida en una comisaría (42%) y, en menor medida, en una dependencia policial vinculada a drogas (13%), en una dependencia de Prefectura (8%) o bien en otro tipo de dependencia policial (5%). En cuanto al resto, 3 personas dijeron haber estado y/o continuar estando detenidas en un penal, 2 personas en una alcaidía, 1 en una dependencia de Gendarmería, otra en un puesto policial, otra en la vía pública y luego en una comisaría, y una última dijo haber pasado por una comisaría, una alcaidía y finalmente haber terminado alojada en un penal. Únicamente, 9 personas no informaron el lugar de detención.

En el caso de las personas que tuvieron más de episodio con las fuerzas de seguridad (19), 11 estuvieron detenidas por lo menos una vez. En lo que respecta al tiempo de detención, 5 personas estuvieron detenidas entre más de 3 y hasta 6 horas, 1 personas entre más de 6 y hasta 9 horas, 3 personas entre más de 12 y hasta 24 horas, 1 personas entre más de 7 y hasta 15 días y 1 persona estaba presa hace más de 1 año y continuaba detenida al momento en que participó del relevamiento. Por otra parte, en lo que respecta al lugar de detención, la gran mayoría indicó que estuvo detenida en una comisaría (5 personas) o en puestos policiales (2), una persona indicó que estuvo detenida en

la vía pública y luego fue conducida a una comisaría, otra en una dependencia de Gendarmería, y una en un penal. Por último, una persona no especificó el lugar.

En síntesis, cerca de la mitad de las personas que tuvieron algún episodio con las fuerzas de seguridad culminaron detenidas (45%). En general, estuvieron detenidas por períodos breves de tiempo, menos de un día (72%) y fueron mayormente alojadas en comisarías (42%). Ahora bien, es importante aclarar que esto no quiere decir que los episodios que las demás personas tuvieron con las fuerzas de seguridad hayan sido más breves. De hecho, entre las personas que informaron que permanecieron demoradas, la mayor parte indicó que lo estuvo entre 1 y 6 horas y algunas afirmaron que lo estuvieron hasta por un lapso de 12 horas.

## **VI. SOBRE LAS CAUSAS**

Por último, la encuesta preguntaba a las personas si se les había abierto una causa, por el juzgado interviente, por el tipo de representación legal (abogado particular o defensor oficial) y por el estado actual de la causa. En lo que respecta a quienes informaron un único episodio con las fuerzas de seguridad (139), 40 personas indicaron que se les abrió una causa en la justicia. Diecisiete de estas causas se iniciaron a raíz de un allanamiento, 12 a partir de requisas y/o demoras o detenciones en la vía pública, 9 a partir de requisas y/o demoras o detenciones durante el traslado en un medio de transporte, una a partir de una requisita y/o demora o detención en la vía pública y durante el traslado en un medio de transporte, y otra se originó como resultado de una razzia. Por otra parte, 31 de estas personas estuvieron detenidas y 9 no lo estuvieron. Entre quienes no estuvieron detenidas pese a tener una causa, 6 sufrieron un allanamiento, 1 una requisita y/o demora o detención en la vía pública y 2 una requisita y/o demora o detención durante el traslado en un medio de transporte.

Por otra parte, es de destacar que 29 personas que estuvieron detenidas dijeron que no se les abrió una causa. Si bien no podemos afirmar con certeza qué es lo que efectivamente sucedió en estos casos, es probable que, tratándose mayormente de requisas y/o demoras o detenciones en la vía pública (18 casos) y requisas y/o demoras o detenciones durante el traslado en un medio de transporte (6 casos), dada la escasa cantidad, las causas no hayan prosperado y, por ende, las personas, como no recibieron ninguna notificación ni fueron citadas a presentarse ante la justicia, no tienen mayor conocimiento respecto al devenir del trámite judicial. Esto no es solo una conjetura, sino que se desprende de las descripciones de los hechos que realizaron algunas personas que estuvieron detenidas. Así, algunas de estas personas manifestaron que creían que se les había iniciado una causa judicial pero, cuando se les preguntó si tenía una causa, respondieron negativamente porque no saben con seguridad lo que sucedió. Ya en lo que respecta a los allanamientos (5 casos), en al menos 2 de ellos hubo errores formales en el procedimiento –i.e. falta de orden de allanamiento y orden de allanamiento con domicilio incorrecto– que probablemente hayan sido el motivo por el cual esas causas no progresaron y llevaron a estas personas a responder que no tuvieron una causa.

Volviendo a las personas que afirmaron que se les abrió una causa penal, en lo que respecta a la representación legal, 26 afirmaron que hicieron uso de la defensa pública y 14 que contrataron a un abogadx particular; y en cuanto al estado actual de la causa, 4 personas afirmaron continuar en calidad de imputadas, 4 en calidad de procesadas, 4 informaron estar a la espera de juicio, 11 ya habían sido sobreseídas, 2 causas habían sido archivadas, 2 desestimadas, 3 terminaron con condenas en suspenso, 1 con una probation, y otra culminó con una pena privativa de la libertad. Por último, 1 persona indicó que la causa quedó en la nada y otras 7 que desconocían el estado actual de la misma.

En cuanto a quienes informaron más de un episodio con las fuerzas de seguridad (19), 6 personas afirmaron haber tenido una causa por alguno de los procedimientos informados. En 2 oportunidades las causas se originaron a raíz de requisas y/o demora o detención durante el traslado en un medio de transporte, en un caso producto de un allanamiento, en otro a partir de una requisita y/o demora o detención en la vía pública y en 2 casos no se puede discernir por cuál o cuáles de los hechos que narra la persona fue que se le abrió la/s causa/s.<sup>11</sup> Ya en lo que respecta a la representación legal, 3 personas afirmaron haber contratado un abogado particular y las otras 3 haber sido representadas por un defensor público; mientras que, en lo que hace al estado actual de la causa 2 personas habían sido sobreseídas, 1 se encontraba procesada, 1 causa prescribió, otra quedó en el olvido y 1 persona desconocía el estado de la misma.

En síntesis, al menos el 29% de las personas que tuvieron algún episodio con las fuerzas de seguridad culminó con una causa judicial que se originó en el 40% de los casos en un allanamiento, pese a tratarse del tipo de procedimiento menos habitual. La mayor parte de estas personas fueron representadas por la defensa pública (63%) y las causas, dejando de lado aquellas que aún continúan en curso (13) y aquellas respecto a las cuales las personas desconocen su estado (8), culminaron mayormente en sobreseimientos, archivos, desestimaciones o prescribieron (80%). En otras palabras, un porcentaje muy bajo culminó en condenas ya sea privativas de la libertad o en suspenso o en la aplicación de probations.

No obstante, esto no quiere decir, que atravesar un proceso judicial esté libre de consecuencias. Es más, ya señalamos que incluso las personas que no quedaron detenidas y aquellas que no tuvieron una causa judicial indicaron que los episodios con las fuerzas de seguridad repercutieron de manera negativa en múltiples aspectos de sus vidas. De igual modo, en la descripción de los hechos de algunas personas que tienen o tuvieron una causa es posible advertir referencias a las consecuencias que les trajo aparejadas el proceso judicial; pero también, junto con ello, críticas respecto al proceder del sistema judicial, entre las que se destacan: la falta de preocupación por notificar adecuadamente a las personas respecto al estado del trámite, los tiempos interminables de la justicia y la selección de calificaciones legales que no reflejan fielmente los hechos.

- *me abrieron una causa por infracción a la ley y pintada de dedos. También me hicieron firmar. Estoy esperando la notificación. No me informaron mucho.*
- *Al tiempo me mudé a El Bolsón. Las notificaciones me llegaron a mi dirección anterior y, como no las recibí, tuve pedido de captura y me estuvieron siguiendo hasta que me agarraron después de haber comprado un 25 [25 gramos]. En esa oportunidad, tuve que estar un fin de semana en la comisaría. De ahí me llevaron a un destacamento de Gendarmería donde pase Semana Santa. Después un juez ordenó que me lleven a Viedma para ver a otro juez. Viajé esposado con dos gendarmes de escolta. Cuando llegué a Viedma vi al juez que me ordenó un tratamiento psicológico como pena.*
- *...quedamos ambos imputados. Hicimos probation por no tener antecedentes, luego de 5 años de bicletear la causa.*

---

<sup>11</sup> Cinco personas que estuvieron detenidas e indicaron que no se les abrió una causa. No obstante, a excepción de un caso en que la persona informó que se trató de una requisita y/o demora o detención durante el traslado en un medio de transporte, en el resto de los casos no es posible discernir en cuál/es de la/s situación/es que narran fueron detenidas y no se les abrió una causa.

- *Nos iniciaron una causa por “tenencia simple de estupefacientes”. Un año después seguimos esperando el juicio.*
- *El robo quedó en la nada y él está preso desde el 8 de abril de 2021. No hay pruebas de que vendía porque no lo hacía. Todo lo que tenía era para autoconsumo, pero debido a la cantidad lo tratan como si fuera Pablo Escobar.*
- *Actualmente, una causa federal que pesa sobre mi persona por supuesta comercialización de estupefacientes, acusación por demás falsa e infundada.*

## CONCLUSIONES

El presente informe analizó el “Relevamiento dirigido a usuarixs y cultivadorxs de Cannabis Sativa L. encontrados por las fuerzas de seguridad en infracción a la ley 23.737 en Argentina” diseñado e implementado por Ciencia Sativa, Acción Cannábica y AUPAC con el objetivo de recabar información sobre las experiencias de personas usuarias de cannabis con la ley de drogas. La encuesta permaneció abierta entre enero de 2022 y junio de 2023 en la plataforma Google Forms y se recibieron 256 respuestas. El cuestionario consistía de 32 preguntas destinadas a reunir información respecto al uso de cannabis, el conocimiento de las normas vigentes, la inscripción a registros nacionales, y la interacción de las personas usuarias con las fuerzas de seguridad en el marco de presuntas infracciones a la ley de drogas. Los resultados fueron analizados con el programa IMB SPSS Statistics.

Entre quienes respondieron la encuesta 165 personas se identificaron como hombres, 88 como mujeres, una persona se identificó como bisexual, una como varón trans y una como de género no binario. La edad promedio fue de 35 años. En cuanto al lugar de residencia, el 54% de las personas vivían en la provincia de Santa Fe y Buenos Aires. Por otra parte, prácticamente, la totalidad hacía uso de cannabis al momento de contestar la encuesta (99%), desde hace más de 5 años (83%) y accedía a través del autocultivo (61%). Además, la mayor parte conocía la Ley de Cannabis Medicinal (97%) y se encontraba inscripto o tramitando su inscripción al REPROCANN (67%); y, más de la mitad, afirmó conocer las disposiciones existentes en materia de semillas.

En lo que respecta a la interacción con las fuerzas de seguridad, el 63% de las personas afirmó haber sido requisada, demorada, detenida y/o allanada por infracción a la ley de drogas; y, entre estas, al menos 19 informaron más de un hecho. La mayor parte se identificó como hombres (115), y en menor medida como mujeres (40), con un promedio de 28 años de edad al momento de los hechos. Los procedimientos más frecuentes fueron las “requisas y/o demoras o detenciones en la vía pública”, seguidos de las “requisas y/o demoras o detenciones durante el traslado en un medio de transporte” y, en tercer lugar, los “allanamientos”.

En lo que respecta a los allanamientos, se iniciaron por denuncias anónimas o de vecinxs, por un supuesto robo, tras un robo real o por otros motivos. En general, se secuestró escasa cantidad de plantas, cogollos y semillas, y, en menor medida, elementos para el consumo, cultivo y preparación de derivados. En el caso de las requisas y/o demoras o detenciones durante el traslado en un medio de transporte se iniciaron, principalmente, en controles policiales de rutina en rutas y autopistas. La requisita del vehículo, pasajerxs y sus pertenencias resultó invariablemente en el hallazgo de cantidades escasas de cannabis. Pese a ello, algunas personas fueron detenidas y se les abrió una causa judicial y a otras se les abrió una causa, pero permanecieron en libertad. También hubo a quienes se les dejó seguir su viaje, aunque en algunos casos sin el cannabis y en otros tras el pago de una coima. Por último, las requisas y/o demoras o detenciones en la vía pública, tuvieron lugar, por lo general, en

plazas, parques o en la calle. Las personas portaban cantidades ínfimas de cannabis o incluso habían terminado de consumir la sustancia al ser abordadas por lxs efectivos policiales. Con todo, algunas personas fueron detenidas, otras demoradas y a otras se les labró una contravención; mientras que también hubo a quienes se les echó del lugar y a quienes se les dejó ir, aunque nuevamente en algunos casos sin el cannabis y en otros tras el pago de una coima.

En cuanto al REPROCANN, es importante señalar que varias personas fueron detenidas y se les abrió una causa judicial tanto con el permiso en trámite como ya aprobado, estuvieran o no excedidas de las cantidades permitidas de plantas y para el traslado. Asimismo, las personas que participaron del relevamiento destacaron como preocupante la espectacularidad de algunos operativos, la exposición pública, la actitud intimidante del personal de las fuerzas de seguridad, la ignorancia respecto a la legislación vigente y el uso de la detención como excusa para levantar el operativo. Además, la mayor parte de las personas indicó que estos procedimientos resultaron violentos (89%), aunque el tipo (violencia física, verbal, amenazas, etc.) e intensidad variaron según el tipo de operativo; y el 56% indicó que hubo irregularidades que se registraron con mayor frecuencia en los allanamientos (72%). Por último, se advirtió en algunos casos un intento por parte de las fuerzas de seguridad de aleccionar y/o educar a las personas usuarias con el objetivo de que abandonen su consumo.

De modo que, nos encontramos mayormente con procedimientos rutinarios y habituales (i.e. controles vehiculares, detenciones por averiguación de identidad, detenciones en flagrancia, persecución a presuntos delincuentes, denuncias por robo, denuncias de vecinxs, etc.) que en su desarrollo supusieron el despliegue de prácticas, más o menos abusivas y/o violentas, unas irregulares otras ilegales, en los que la ley de drogas fue utilizada no sólo para validar *a posteriori* estos operativos, sino también blandida como mecanismo de amenaza y extorsión resultando así una herramienta eficaz no ya para tutelar el bien jurídico que la norma pretende resguardar (i.e. la salud pública) sino para controlar a determinados sectores de la población, encauzar conductas e imprimir cierto sentido del orden y la moralidad pública que las leyes penales no tienen por objeto regular. Y ello asimismo permite entender en parte por qué una política pública reciente como lo es el REPROCANN no siempre logra desarticular estas formas habituales de proceder.

Por último, resta señalar que estos procedimientos dejaron como saldo la detención de personas usuarias y cultivadoras de cannabis (45%) por períodos breves de tiempo, un tercio de las cuales además terminó con causas judiciales (29%); que, por otra parte, culminaron mayormente en sobreseimientos, archivos, desestimaciones o prescribieron. No obstante, ello no debe llevarnos a creer que estos episodios no poseen consecuencias. De hecho, sólo seis personas indicaron que estos procedimientos no tuvieron impacto en sus vidas. Para el resto, además de sufrir discriminación y estigmatización de diversos tipos, trajeron aparejados problemas en la salud, económicos, laborales, vinculares y con sus familiares.

## ANEXO 1. DESCRIPCIONES DE LOS HECHOS

### Allanamientos

¡El allanamiento se inició por un supuesto robo que creo nunca existió! Durante el allanamiento me encontraron aceites cannábicos y flores secas y almacenadas. De ahí, me incomunicaron. A los dos días me absolvieron por el robo, pero continúo procesado por tenencia de estupefacientes con fines de comercialización.

A mi novio le entraron a robar, lo hirieron de bala. Al llamar al 911. la policía vino, entró y al ver las plantas comenzó un allanamiento. El robo quedó en la nada y él está preso desde el 8 de abril de 2021. No hay pruebas de que vendía porque no lo hacía. Todo lo que tenía era para autoconsumo, pero debido a la cantidad lo tratan como si fuera Pablo Escobar.

Se trató de un allanamiento y detención. Me trasladaron al penal. La defensa solicitó la excarcelación y me la concedieron. Estuve procesado durante 2 años y llegué a juicio oral.

Se inició por una denuncia de un vecino/a. Quienes realizaron el allanamiento fueron policías del departamento de toxicología y la Policía Federal. Cuando ingresaron, me comentaron de la denuncia y les expliqué que mi cultivo no infringía las normas del REPROCANN. En ese momento, tenía 5 plantas en floración y 25 plantines en periodo de crecimiento vegetativo. Les comenté que estaba tramitando el REPROCANN, que ya estaba inscripto en la página, y que sólo estaba esperando la vinculación del médico. Me respondieron que infringía la ley y me sacaron todas las plantas, las arrancaron desde raíz. Incluso cuando les demostré de todas las formas posibles que mi cultivo no tenía otros fines que el consumo personal/medicinal. Se me abrió una causa por tenencia de plantas.

Se inició por denuncias de vecinos.

Sufrí un allanamiento en mi domicilio, que se inició por una denuncia anónima por supuesta comercialización de estupefacientes con mi concubino. En la actualidad, luego de 2 años de proceso con prisión preventiva, me encuentro con una condena en suspenso de 3 años que finalizaría este año.

La policía ingresó a mi domicilio tras un llamado al 911 por un robo acontecido en mi domicilio. Al ingresar, me encontraron baleado en el suelo, inconsciente. Automáticamente vieron el indoor y plantas en el exterior en flora e iniciaron el procedimiento.

Me denunciaron los vecinos por plantas. Me allanaron por eso y buscando un arma que no había.

En enero o febrero de 2020, me allanaron y me llevaron detenida a la PDI de Rosario. Tuve que enfrentarme a indagatoria en un juzgado federal por una planta de un metro en proceso vegetativo, un plantín de escasos centímetros y por tener en mi poder 14 semillas que fui recolectando de marihuana prensada y de cogollos. También se llevaron una bolsa de tierra negra, una maceta de planta de jardín, hormona de follaje, una pipa, 2 celulares rotos y 6 mil pesos que tenía guardados para el alquiler. Lo único que me devolvieron fueron los dos celulares rotos y 2 mil pesos. Durante el allanamiento el sumariante de la comisaría "X" de "Pueblo" me ofreció hacer trato con ellos que consistía en vender droga para ellos "quedándonos un poco para cada uno". El miedo que sentí en ese momento no puedo explicarlo. Fue horrible todo. Me sacaron fotos con la planta y el plantín. Me sacaron fotos con un cartel en la comisaría "X" de "Pueblo" y en la PDI de Rosario. En la comisaría veía como mandaban mi foto por grupos de WhatsApp. Permanecí detenida e incomunicada por 48 horas

en una celda a cielo abierto y tuve que dejar a mis mellizos con la vecina. Me trataron como la peor del mundo, cuando no había hecho nada. Además, me hicieron un escrache terrible en redes sociales. Por ejemplo, en “PUEBLO HOY” pusieron una foto mía y dijeron que tenía una plantación de marihuana y droga fraccionada. Lo que no era cierto. A raíz de esto me despidieron de mi trabajo en el cual estaba hace 7 años y me encantaba. Además, tuve que dejar el lugar que alquilaba con mis mellizos y empezó la odisea de ir de acá para allá. Recién ahora logré acomodarme un poco mejor. Pero continúo dando explicaciones a la gente que cree que soy o que fui narcotraficante.

Me hicieron escuchas telefónicas (me investigaban por venta de estupefacientes) y como hablaba de cannabis me allanaron.

Me sacaron las plantas.

Nos allanaron por una denuncia de unos vecinos con los cuales estamos en conflicto ya que estos son dueños de chatarrerías clandestinas que logramos clausurar con saneamiento ambiental de nuestra ciudad por sus malas prácticas. A raíz de esto nos denunciaron por armas. El allanamiento resultó negativo, pero estaban nuestras dos plantas: una en secando y la otra ya echa aceite. También teníamos macerados que faltaba filtrar. Cuando sucedió el allanamiento estaba en trámite mi REPROCANN, me faltaban unos estudios que me había mandado a realizar mi médica especialista en cannabis medicinal. Sí contábamos con certificado médico que indicaba que estábamos con un tratamiento cannábico. También teníamos dos escritos que habíamos mandado a la municipalidad de nuestra ciudad avisando que teníamos dos plantas de cannabis en nuestra quinta. También mostramos certificados de uso responsable de hierbas medicinales de la Universidad Nacional del Sur cursados y aprobados, cursos de fitoterapias con cannabis y certificados de estar cursando la Diplomatura de cannabis de Universidad Nacional Arturo Jauretche. Pero igual nos secuestraron toda nuestra medicina y se llevaron nuestros celulares. Nos iniciaron una causa por “tenencia simple de estupefacientes”. Un año después seguimos esperando el juicio. Todo esto me ha traído graves problemas de salud ya que no pudimos recuperar nada...

Relataré acerca de los tres allanamientos ocurridos el miércoles 29 de julio de 2020 en “Pueblo”, precedentes a la detención de quien escribe, el secuestro de diversos y abundantes insumos, materiales de trabajo, mi computadora personal y laboral, mi teléfono y el de una compañera, productos terminados, todo el dinero personal y del emprendimiento, así como de las y los productores de una feria regional, (nada de esto fue devuelto hasta la fecha). Actualmente, una causa federal que pesa sobre mi persona por supuesta comercialización de estupefacientes, acusación por demás falsa e infundada. Se trata de un clásico atropello policial/mediático, ya que luego del allanamiento se publicaron notas en el Diario “J” (y decenas de otros medios), encabezadas por un titular amarillista con datos y fotos falsas y varios comentarios difamadores. También escuché al comisario “A” mentir al aire en una radio, diciendo que habían hallado 21 kilogramos de “picadura de marihuana” (un término policial poco específico, y de todos modos completamente falso). Del material vegetal cosechado-secado-empaquetado al vacío, habría unos 2 o 3 kilos, reservado para poner en maceración y elaborar los productos que comiencen a estar en falta. Estuve explicando cada objeto que pesaban, los cuales eran (además del material vegetal recién mencionado): varios recipientes tipo balde de helado, los cuales contenían maceraciones o pre-maceraciones de material vegetal en aceite de oliva para elaboración de pomadas (ocuparon 20 minutos para determinar si un balde contenía bayas de Saúco o Cannabis); frascos de vidrio que contenían distintas maceraciones en alcohol de cereal para la elaboración de aceite de Cannabis alto en CBD, alto en THC, o tintura madre; gran cantidad de pomadas terminadas en distintas presentaciones (tamaños); gran cantidad de aceites y

tinturas de Cannabis en variados tipos y tamaños; objetos como frascos a medio llenar o vacíos; y una gran cantidad de material de descarte (material vegetal variado que ya fue utilizado para aceites, tinturas o pomadas). Esta farsa indignante, disfrazada de operativo contra el narcotráfico, fue ejecutada contra el emprendimiento que lleva por nombre “Ñ”, del cual soy creador y director, en el cual producimos y comercializamos una amplia gama de productos naturales para la salud, muchos de los cuales son fitopreparados elaborados artesanalmente por nosotros, o por otros productores y artesanos de la zona. Dos días antes de los hechos, había recibido noticias en las cuales se divulgaba abiertamente, que el gobierno de la provincia estaba trabajando en la creación de una empresa que regularía prácticamente todas las actividades que uno pudiese imaginar, relacionadas al cultivo de cannabis y sus derivados. Según palabras de los funcionarios entrevistados, con las regalías de esta empresa, la provincia podría ponerse al día en las deudas que tiene, por ejemplo, con los sueldos de lxs docentes y de otrxs trabajadorxs del estado, y según el Ministro de Salud, gracias a que esta empresa proveería de medicamentos a los hospitales de manera gratuita, no haría falta legalizar el autocultivo. Y si dejamos un segundo de ser ingenuxs este señor estaría diciendo, en otras palabras, “no nos conviene dejar de criminalizar esto, que aceptamos es un beneficio para la salud, pero monopolizado seguiría siendo tan buen negocio como el narcotráfico”. Por lo tanto, el siguiente dato es crucial para comprender cuál podría ser la causa real de este acontecimiento. Al comienzo del allanamiento, estaba shockeado, desconcertado. Había una presencia policial inmensa, testigos, mucha gente. Cuando pude reincorporarme, encaré al sujeto que me había hablado a 20 centímetros de la cara, sin tapaboca y con ferviente halitosis, cuando abrí “estupefacto” la puerta de mi lugar de trabajo. Este desagradable personaje, se pavoneaba proclamándose como “jefe de drogas” y poseedor de otros importantes cargos, quien ante mi insistente pregunta de “¿por qué hacen esto?”, respondía balbuceando frases incomprensibles que evidenciaban premura. Hasta que frente a muchos de sus colegas intentó, con proverbial carencia de talento actoral, mostrar seguridad, lanzando: “Porque la droga está mal. Esto no puede ser. Después andan todos los pibes drogados por ahí con el frasquito”. Se lo notaba incómodo ante mis planteos, caminaba nervioso, y seguía respondiendo incongruencias, hasta que, bajo los álamos, ante una mayoría de uniformada audiencia que incluía agentes locales, sacó a relucir una perla, la piedra filosofal que da sentido a todo, y a la vez produce esa conocida nausea tan nuestra. Así habló: “De todos modos, lo que vos estás haciendo es (atención a cada palabra por favor) competencia desleal a los laboratorios extranjeros que importan estos productos”. Creo que no es necesario desglosar semejante barrabasada. Al finalizar el procedimiento, a las cuatro y media de la mañana, había en la puerta un ejército de policías aún más fuertemente armados y con protección listos para pelear contra un ejército de narcos del calibre del “chapo” Guzmán. Esposado me llevaron a la comisaría “X” de “Ciudad”, a 120 kilómetros de distancia. Con perfume de indignación, se me acercó la conciencia susurrándome al oído “¿Cuánto le costará al Estado esta comedia, esta triste intentona de adoctrinamiento?”. Recopilamos decenas de testimonios escritos y audiovisuales impactantes y emocionantes, que expresan los resultados positivos y contundentes, y la seriedad con la que está encaminado el proyecto “Ñ”, en los cuales se puede leer o escuchar a personas de amplio rango etario, pero en su mayoría ancianas/os. Algunos de estos testimonios pueden leerse en nuestra petición de Change.org y en nuestro Instagram. No voy a mencionar los avances logrados a lo largo y ancho del país en el año 2020 y lo que va del 2021/22, ya que el insulto a toda inteligencia que representan estos procedimientos de la policía, el sistema judicial y los medios de comunicación a ellos funcionales, creo que a esta altura ya son vergonzosamente evidentes. Después de toda esta patética comedia de allanamientos y menesteres judiciales, llegó la resolución, la cual se esperaba que fuera en diez días aproximadamente (pero pasaron casi noventa). Para nuestra sorpresa, así reza la primera sentencia: “Procesado por comercialización de estupefacientes”. Es decir que el juzgado considera a los productos que realizábamos en “Ñ” “estupefacientes”, o sea droga, productos nocivos, adictivos, peligrosos, etcétera. Mi defensor, el Doctor “Y”, tenía tres días para presentar la apelación. En ese

lapso acotado y apremiante, "Y" redactó con esmero treinta páginas con argumentos, pruebas y razones, si se me permite el término, devastadoras, invencibles. Sin embargo, hasta el momento, habiendo ya apelado a la Cámara de Casación, no hemos tenido ninguna respuesta, nada de todo lo sustraído fue devuelto, y mi destino está en manos del Juez "Z". Les invito a conocer más en las redes de Instagram o Facebook: @“Ñ”, y por favor les pido ingresar a Change.org y buscar la petición de “Ñ”. Gracias.

Tremendo maltrato. Me investigan desde el 2019 en una causa por narcotráfico. Fue público así que no daré detalles.

Se trató de un allanamiento de la Policía Federal a mí y a mí mamá de 75 años por una supuesta denuncia anónima.

Llegaron a casa por un supuesto robo a un efectivo policial. Encuentran en mi propiedad flores de cannabis y aceite medicinal de cannabis por lo cual fui procesado y actualmente estoy transitando la medida domiciliaria. Sufrí maltrato y abuso de autoridad policial.

Allanado sin pruebas de comercialización, solo porque se enteraron que cultivaba.

La policía entró a mi casa a ver si los chorros estaban adentro encontraron mis plantas y llamaron a narcóticos, llamaron a vecinos para hacer de testigos y publicaron en el diario local lo sucedido.

La policía entró a mi patio porque los vecinos habían escuchado ruidos en el techo y los llamaron. Entraron a mi casa por la terraza y luego de corroborar que no había intrusos me preguntaron por las 6 plantas que tenía en el patio. Un rato más tarde el jefe del operativo me dijo que o cortaba las plantas o me iniciaban una causa. Me hicieron arrancar las plantas de raíz.

Me requisaron fuera del domicilio. El allanamiento fue injustificado. Incautaron tres plantas de porte medio en preflora y diez esquejes. Me acusaron de distribuir en la zona. Se llevaron el indoor completo, revistas, parafernalia, y elementos que dicen ser de dudosa procedencia, se trataba de facturas y comprobantes de pago. Tuve una causa civil y penal y fui sobreseído.

#### **Requisas y/o demoras o detenciones durante el traslado en un medio de transporte**

Estábamos haciendo carpooling a CABA, cuando nos paró la caminera y nos revisó. Me encontraron tres porros. Estuvimos 2 horas demorados, fotito de espalda simulando estar esposados, me sacaron los porros. Supongo que no avanzó la causa porque nunca nadie me llamó.

Yendo a Neuquén nos frenan en un control de Gendarmería. Veníamos hasta con los cinturones de seguridad puestos, algo que muchos no hacen. Todo el tiempo fuimos respetuosos y colaboramos. Me vaciaron la mochila y la de mi amigo. Encontraron porro (prensado, además) e incluso les dimos más de lo que encontraron (12 gramos y 1 gramo más de flores) en vista de que iban a revisarnos con perros. Tiraron nuestras mochilas en la banquina y nos pusieron separados de ellas y del auto. Eran siete gendarmes parados sin hacer nada (obviamente, no frenaron a nadie más) y la gente pasaba mirándonos como si fuéramos criminales. Nos dijeron que íbamos a tener que hacer un acta, que sería rápido. Cinco horas del día perdimos con su burocracia asquerosa. En el seccional los gendarmes estaban con los celulares, escuchando reggaeton, y demoraban una eternidad en hacer los trámites. Incluso me llevaron a la guardia para dejar constancia de que no tenía golpes, para después irme

nuevamente con ellos (incoherencia total). Al momento de mostrarme el sobre con la evidencia no estaba el gramo de flores... Jajaja, son un chiste las fuerzas en Argentina. Aclaro que un par de gendarmes solo seguían órdenes y me decían que no era para tanto lo que nos estaban haciendo hacer.

Me frenaron en un control policial y me sacaron el cannabis.

Me detienen, me aíslan por 3 días y me trasladan al penal federal de mujeres.

Detienen en un control al auto en que viajábamos y nos preguntan si llevamos “algo”. Respondemos, “Algo como qué, ¿flores? ¡Sí!”. Me hacen descender del auto y me consultan si estaba inscripto (no me pidieron el documento de identidad). Mostré con el celular la inscripción sin estar aprobada aún y me dejaron continuar por la poca cantidad y por estar en trámite el registro.

En un control habitual de la policía para pedir VTV, registro, etc. tardé un poco en mostrar el seguro al día porque tenía que descargar la póliza y comenzaron a mirar con desconfianza a mis acompañantes, nos hicieron bajar del auto y revisaron todo de muy mala manera, como si fuéramos delincuentes.

En el aeropuerto de Bariloche la oficial de guardia de la PSA requisó todo el equipaje de mano y valija, incluso la billetera.

En la ruta 2, me encontraba conduciendo acompañado de cuatro amigos. Hicieron una requisita de todo el auto, bolsos y mochilas, encontraron un par de tucas, nos preguntaron si teníamos algo más, dijimos que no y nos dejaron ir.

Fue en un control en el ingreso a la provincia.

Fuimos demorados por el destacamento de vialidad de la policía de la ciudad de 9 de Julio, camino al evento Flipex realizado en la ciudad de Tornquist los días 19 y 20 de marzo. Se nos demoró porque estábamos excedidos del límite de 40 gramos. Nos querían secuestrar la totalidad del cannabis y entonces les dijimos que atentaban con nuestra salud y que sólo nos quiten el excedente. Luego de varias horas demorados, intervino la fiscalía y se decidió devolvernos los 40 gramos de nuestra medicina que está permitido transportar.

Fuimos detenidos en un “control de tránsito” en la autopista a Córdoba. Le preguntaron al conductor a dónde íbamos y con muy mal tino contestó la verdad, “San Marcos Sierras”. En ese momento, nos dijeron que detengamos el auto, nos preguntaron si teníamos estupefacientes, dijimos que no (habíamos acordado que nadie llevaría nada). Nos hicieron bajar del auto a los cuatro y cacharon a un amigo con rastas. Le encontraron una pequeña cantidad por lo que nos dijeron “las manos sobre el móvil” y nos revisaron a nosotros y a cada rincón del auto. A mí finalmente no, porque me dijeron que no tenían personal femenino para la requisita. Todo el “operativo” fue conducido por dos agentes de tránsito de la provincia, masculinos. Nos demoraron un rato al costado de la autopista después de decirnos que podíamos ir presos todo el fin de semana hasta que un juez decidiera algo el martes (era viernes a la tarde y el lunes era feriado). Además de decirnos que nos quedarían cargos por drogas, etc. Finalmente nos pidieron 800 pesos (que en ese momento era mucha plata y era casi todo lo que teníamos), nos devolvieron lo poco que habían encontrado (alrededor de 2 gramos), y nos dejaron ir.

Me detuvieron junto a tres amigos, marcó el auto quien nos había vendido y nos detuvo la DDI por un supuesto robo, y “casualmente” encontraron la compra.

Nos detuvo un control de la policía caminera y nos preguntaron a dónde íbamos. El conductor dijo “San Marcos Sierra” y nos hicieron detener el auto y bajar. Revisaron las mochilas, encontraron un poco de flores, y nos hicieron poner las manos sobre el móvil para cacharnos. Nos demoraron y nos amenazaron con quedar demorados hasta el martes (era viernes de un fin de semana largo). Les pagamos casi todo lo que teníamos (1400 pesos en ese momento), nos devolvieron el Kinder [se refiere al recipiente amarillo ovalado que contienen en su interior los huevos de chocolate de dicha marca] dónde estaban las flores, y nos fuimos.

Nos pararon en la autopista viajando a un casamiento. Llevaba cannabis envasado al vacío en una Ziploc [marca de bolsas plásticas herméticas]. Les dije que tenía permiso y me pidieron descargarlo de la web. Si no tenía señal para hacerlo no sé qué pasaba. Quizás piensan que se puede truchar [falsificar]. Por eso llevando el carnet también piden la descarga.

Ocurrió mientras tramitaba el REPROCANN. Es decir, aun no tenía el certificado aprobado. Me detuvieron a mí y a mis amigos por tenencia de drogas, y me abrieron una causa penal. Tuve que poner mucha plata que no tenía para salir de esa. Me arruinó la economía.

Requisaron el auto y encontraron 1,3 gramos de marihuana, me demoraron 6 horas.

Se trató de una requisita vehicular que realizó Gendarmería. Me incautaron 2 gramos de flores con CBD.

La Gendarmería me secuestró 2 gramos de cannabis en la ruta.

Trasladaba más cantidad de lo que permite el REPROCANN y me abrieron una causa por infracción a la ley y pintada de dedos. También me hicieron firmar. Estoy esperando la notificación. No me informaron mucho.

Viajaba a Mendoza a un encuentro familiar, por una semana y llevaba conmigo y mis pertenencias las flores que iba a usar esos días. Revisaron los bolsos con perros y encontraron el cannabis. Estuve demorada más de 3 horas, sin comunicación. El trato fue bueno, pero constantemente me decían que lo que habían encontrado y consumía estaba prohibido.

Viajando a Córdoba con amigos íbamos hacia Capilla del Monte. En la autopista a la altura de Marcos Juárez nos detuvo la policía y nos requisó. En total nos sacaron 10 gramos de flores y 20 gramos de paraguayo [se refiere a marihuana prensada]. También nos incautaron los celulares y estuvimos detenidos 20 horas. Nos largaron luego de habernos fichado los dedos.

Viajando en micro de larga distancia, lo detienen antes de llegar a Bariloche. Al subir con perro y consultarme si llevaba “algo”, mi respuesta fue “sí, de mi producción”, me bajaron del micro y requisaron. Perdí el micro, pero continué el viaje 5 horas más tarde por tener poca cantidad.

Viajaba en colectivo, llevaba menos de 2 gramos de cannabis y me hicieron llorar de todas las cosas que me dijeron. Como era posible que yo esté depresiva y un montón de cosas fuera de lugar.

Gendarmería Nacional me bajó del micro por sospecha de transporte de cannabis y no tenía nada, perdí mí colectivo.

La segunda fue en el año 2011, en la cabecera del puente Rosario-Victoria. Veníamos con dos amigos a bordo del auto de uno de ellos. Paramos en un control de Gendarmería a preguntar como retomar el camino luego de un desvío de la colectora por reparaciones, y sin mediar palabras nos hicieron bajar del auto (luego nos dijeron que sintieron olor a cannabis). Nos revisaron seguros de que iban a encontrar algo mientras nosotros lo negábamos. Finalmente encuentran menos de un gramo de cannabis prensado en el apoyabrazos delantero y proceden a requisar las mochilas. Dentro de una había un frasco con 24 gramos de cogollos de cannabis, aproximadamente. Se hace presente el sub alférez, le explicamos que no teníamos antecedentes, no estábamos portando armas ni resistiéndonos al procedimiento ni tampoco consumiendo (o bajo los efectos) al momento de la detención. También le comunicamos que no estábamos haciendo ostentación pública y que la detención iba en contra del Fallo Arriola, dado el contexto y la cantidad mínima para la cantidad de personas que éramos. Nos respondió que “el juez está para interpretar la ley y Gendarmería para hacerla cumplir”. Finalmente, nos llevaron al destacamento de la cabecera del puente Rosario-Victoria, riéndose de nosotros y diciendo que gracias a nuestra detención ellos habían podido levantar el operativo por esa noche. No nos esposaron ni nos llevaron a una celda. Según ellos porque “sabían que no éramos delincuentes”. Durante todo lo que duró la detención los oficiales de la fuerza nos presionaron, trataron de hacernos sentir avergonzados por consumir y nos decían que ellos nos estaban haciendo un favor deteniéndonos porque estábamos arruinando nuestra vida y la de nuestras familias sin darnos cuenta. Finalmente, se comunicaron con el fiscal de turno y el juez quienes confirmaron que no estábamos en flagrancia y correspondía que nos liberen inmediatamente. De todas maneras, se nos abrió una causa penal por infracción a la ley de drogas bajo la figura de “tenencia simple” y por pedido del abogado que nos representó, se declaró la nulidad de la causa y se archivó la misma.

Se trató de un control rutero de la Policía de La Rioja y Gendarmería. Estuve muchas horas demorado. A través del respeto y el conocimiento de las leyes fue una experiencia notable, no feliz, pero sí muy cannábica.

Fue un control sobre la ruta. Estaba viajando a Córdoba a pasar un fin de semana con mi pareja en las sierras, para practicar escalada deportiva en las altas cumbres. Tenía unos 20 gramos de flores picadas en un tarrito.

Salí de Buenos Aires en bicicleta hasta Península de Valdés y en un operativo de Gendarmería en ruta 3 saliendo de Las Grutas me sacaron un cigarrillo de cannabis.

Tras pedirnos papeles del auto, nos revisaron el equipaje y encontraron medio cigarrillo de cannabis en el bolso de una de mis amigas.

Nos pararon en la autopista, nos revisaron y encontraron un frasco de porro, le tuvimos que dar mucha plata, por decirte diez mil pesos.

Me demoraron 5 horas arriba del micro por tener un balasto y un coolbox en el bolso.

Nos paró gendarmería volviendo de Misiones a mí pareja y a mí en nuestro auto. Teníamos olor según ellos y eso ameritó parar un micro, bajar a cuatro testigos para requisar el auto y posteriormente a nosotros. Ninguno tenía antecedentes y estábamos de vacaciones volviendo de conocer Cataratas. El fiscal de turno indicó la liberación (pero estuvimos 6 horas demorados). La causa quedó en nada, ninguno fue notificado de la existencia de la misma. Pero nos incautaron 250 gramos de prensado (iera muy barato!).

La caminera nos paró en la ruta y arbitrariamente nos revisaron absolutamente todo el vehículo y lo que transportábamos. Teníamos medio frasco de mermelada con cogollos autocultivados. Nos amenazaron constantemente. Igualaron transportar cannabis para consumo propio con transportar armas o cualquier otro delito penal. La policía nos robó nuestra marihuana y dinero, para dejarnos seguir en viaje. Los dos efectivos se negaron a identificarse y nos retuvieron los celulares todo el procedimiento.

Nos pararon en un taxi nos requisaron, nos encontraron un 25 [gramos] y nos coimearon.

Demora de 3 horas en la ruta por 1 cogollo que pesaba 4 gramos. Éramos 6 personas. Nos desarmaron todo el equipaje.

Unas flores en el auto.

Fue un control policial en la ruta, antes de que me toquen dije lo que tenía (5 gramos de cocos). Me demoraron y notificaron.

Nos pararon en la ruta y nos revisaron. A mí me encontraron 3 porros y al chofer 9 gramos. Nos demoraron 2 horas firmando papeles, nos sacaron fotos simulando estar esposados.

Me detienen en la terminal de ómnibus con medio kilo en un solo bloque en mi bolso. En el bolso llevaba además medicación antirretroviral para 2 meses. Me llevan a Dolores y declaro ante la secretaria. Me dan la libertad en 22 horas, voy a juicio oral y me sentencian a pago de una multa de \$12,50. No me cambiaron la carátula por no querer pagar el costo político.

Me detuvo Gendarmería. Nos preguntaron si teníamos algo y les dije que “sí” porque sabía que estaba en falta y no quería pasar una situación difícil. Ellos fueron totalmente respetuosos con nosotros y después de hacer los análisis y papeleo nos dejaron seguir viaje, sin el cannabis obvio.

Se trató de un operativo en la ruta.

Me requisaron en un control vehicular y me encontraron tres frascos de flores.

Fui a tomar el tren y aparecieron dos personas con una chapa que decía que eran policías de la Federal. Me revisaron y encontraron dos envoltorios que había comprado en el bajo flores.

Me detuvieron por sorpresa apuntándome con armas de fuego de alto calibre (escopetas) mientras me bajaba de un vehículo privado en una estación de servicio. Después de requisarme, me pidieron que tire el cannabis que llevaba conmigo en un cesto y, acto seguido, lo buscaron y se lo llevaron.

Intento de requisita solo por caminar dentro de una estación de tren. Por saber nuestros derechos logramos que no nos revisaran las pertenencias. En el mismo lugar durante meses nos enteramos que muchas personas fueron requisadas en esa estación de tren por no saber sus derechos.

Nos pararon en la ruta, nos hicieron bajar y nos dijeron que iban a traer un perro. Nos preguntaron si teníamos porro y yo dije que sí, tenía uno en la mochila. Nos revisó las mochilas, preguntó si teníamos más, dije que no y trajo al perro. No encontró más nada así que nos dejó seguir sin problema. Es más,

nos preguntó si no teníamos el REPROCANN y nos recomendó que lo hicéramos. Ya estoy en esa, pero bueno tuvimos suerte.

Un fin de semana, iba fumando con el brazo afuera del auto, manejando con mi familia, yendo a la plaza a jugar con mi hija. Me paró un policía de civil del Departamento de Drogas Ilícitas en Mar del Plata, quiso asustarme con palabras. No me presentó ni firmé nada, me sacó el último y mejor cogollo que tenía... No pasó a mayores, pero la actitud fue intentar asustarme.

Hubo otro acontecimiento en la ruta 2 hace 2 meses, con REPROCANN. Fue una requisita sin ganas y charlando tranquilos con la caminera de Pirán. Al preguntarme si tenía algo que pueda comprometerme, avise que sí y le presente el documento del REPROCANN. Revisaron el auto, le mostramos el frasco, no lo pesaron y nos pidieron disculpas por la demora.

Me interceptaron en la estación de Coghlan, fumando con un amigo. Yo tenía un frasco chico con menos de 2 gramos y el porro que fumábamos. Me hicieron firmar un acta de detención y soltura. Llamaron a dos testigos, habrá durado una hora toda la situación. Luego quedé en libertad, pero me sacaron la marihuana.

#### **Requisas y/o demoras o detenciones en la vía pública**

Casi me llevan por fumar en la calle menos de 1 gramo de prensado en una turbina. Me demoraron y amenazaron con llamar a varios móviles. Estábamos en el break del trabajo con un compañero.

Detenido por portar porros.

Era viernes a la mañana 11 am, empecé a sentir los síntomas previos a la migraña, más que nada náuseas y la cabeza como abombada. Estaba yendo por la Florida a casa, fumé un poco mientras llegaba a casa por el aceite. Me paró Prefectura y me preguntaron por qué estaba fumando. Les mostré el REPROCANN. Les dije que era mi medicina. Estaba con otro amigo que también está inscripto y aún así nos llevaron. Yo tenía lo mío y mi amigo lo suyo. Había un policía que estaba muy a la defensiva, nos decía que no podíamos transportar y que el REPROCANN solo son 6 plantas. Nosotros le decíamos lo correcto y él estaba con que "no, no y no". Nos terminaron llevando "detenidos". Otro nos dijo "Chicos tranquilos que ustedes no están detenidos, están demorados". Nos hicieron llenar unos papeles y pesaron el cannabis. Yo tenía 0.5 gramos y mi amigo 1 gramo armado. Seis horas estuvimos demorados hasta que el fiscal llamó para dejarnos ir. En el medio de todo eso me dio mucho dolor de cabeza. Hacía calor, el estrés del momento y el estar en ayunas desencadenaron más la migraña. Les decía que necesitaba mi medicina y me dijeron que no, que si quería tenía que hacerlo en mí casa. Salí llorando de ahí porque no daba más del dolor.

Estaba fumando una tuca en la costanera con un amigo. Dos bicipolicías nos detuvieron y llamaron a toxicomanía. A mi amigo lo fue a buscar su padre a la noche porque era menor, yo por tener 18 tuve que estar detenido el fin de semana esperando que me vea un juez. Al tiempo me mudé a El Bolsón. Las notificaciones me llegaron a mi dirección anterior y, como no las recibí, tuve pedido de captura y me estuvieron siguiendo hasta que me agarraron después de haber comprado un 25 [25 gramos]. En esa oportunidad, tuve que estar un fin de semana en la comisaría. De ahí me llevaron a un destacamento de Gendarmería donde pase Semana Santa. Después un juez ordenó que me lleven a Viedma para ver a otro juez. Viajé esposado con dos gendarmes de escolta. Cuando llegué a Viedma vi al juez que me ordenó un tratamiento psicológico como pena.

Iba caminando fumando uno arriba de un puente del Acceso Oeste y veo que un patrullero frena del lado que había subido. Tiro el faso a la autopista, suben, me detienen y van a buscar del otro lado del puente un paquete de marihuana que no era mío. Me llevaron a la comisaría a costa de amenazas y abuso de autoridad. Me tuvieron detenido 8 horas siendo menor hasta que logro pasar el número de mi familia a unos chicos que estaban en el calabozo conmigo. Nunca les habían avisado. Recién después de 10 horas me vinieron a buscar.

Me agarró drogas peligrosas cuando salía de comprar un porro de la casa del comisario que vendía en ese entonces. Yo era menor de edad. Estuve 7 horas detenida. Sumario 0291/01

Me detuvieron por tener un porro.

Me detuvieron por fumar adentro del auto y me sacaron todo.

Me hallaba en una plaza fumando y me detuvieron.

Me pararon. Yo no estaba fumando. Me revisaron y tenía 1,5 gramos. Les expliqué y mostré a los prefectos que estoy inscripto en REPROCANN, pero a la espera de análisis de mi caso por lo cual me respondieron que si no tenía la aprobación me tenían que demorar.

Me prendí un faso y un policía se acercó a pedirme el DNI y certificado de REPROCANN.

Estábamos fumando con un grupo de varones que empezaron una pelea entre ellos. Intentando separar la pelea, recibimos una agresión por parte de quienes la empezaron. Cuando llegó la policía, no tomó en cuenta nuestro testimonio, nos amenazó por consumir marihuana y nos echaron del lugar, aunque había una persona herida a causa de la agresión previa.

Policías de civil nos demoraron por tenencia de dos cigarrillos de marihuana. Sin ningún tipo de explicación, nos requisaron en la vía pública, nos maltrataron, y amenazaron mientras hacían supuestas averiguaciones de antecedentes por medio de su teléfono celular. Luego de media hora (de maltrato y amenazas), nos dejaron ir e incautaron los cigarrillos de marihuana.

Me detuvieron saliendo de comprar prensado en la villa.

Tenía 18 años recién cumplidos. Estaba esperando el colectivo con un porro en el bolsillo. De repente se bajan de una traffic (combi) cuatro personas de civil, apuntándome con sus armas. Yo me asusté y tiré el porro. En ese momento me agarraron, me tiraron al piso, me pegaron, y al encontrar el porro que había descartado, me llevaron a la comisaría. Me abrieron una causa penal y me llevaron a la Alcaidía en la ciudad de San Lorenzo, donde me metieron en un calabozo con presos comunes. Recibí amenazas y malos tratos por parte de los presos y de la policía. Al día siguiente dos de los cuatro policías que me detuvieron me llevaron en auto desde la Alcaldía hasta un jugado en la ciudad de Rosario. Durante todo ese trayecto los dos policías me insultaban, me atormentaban diciendo que iba a quedar preso en Rosario, que los presos me iban a violar y muchísimas cosas más. Desde el juzgado de Rosario me llevaron de vuelta a San Lorenzo. Una vez allí me dijeron que me darían la libertad una vez que se compruebe mi domicilio (para ello, tenían que llamar a mi casa, todavía vivía con mis padres). Mi mamá sufre de presión arterial y un disgusto podía hacerle daño, entonces les dije que le digan a mi familia que me llevaron por no tener DNI. Llamaron y me dijeron que mi padre iba a venir a buscarme. Cuando él llegó, le contaron que me habían encontrado con marihuana. Eso generó que mi

padre no me hable más hasta el día de hoy. De ahí en adelante, por muchos años, cada vez que me cruzaban en la calle, me detenían delante de todo el mundo, me bajaban los pantalones para requisarme y me golpean. Duró muchos años ese calvario.

En General Roca, en la vía pública, me pararon por 2 gramos de flores secas y me privaron de mí libertad 6 horas.

La primera vez (2009) nos detuvo arbitrariamente la policía de Santa Fe a mí y a dos amigos un domingo por la noche. Mis amigos eran menores y yo mayor de edad. Nos requisaron y al encontrar un tuquero usado y manchado de resina de cannabis. Nos dijeron que eso, tanto como haber consumido y estar bajo los efectos de la cannabis, era una infracción a la ley de drogas. Nos retuvieron los teléfonos y nos subieron al patrullero. Luego nos llevaron a la puerta de Drogas Peligrosas, nos informaron que iban a hacernos un test de drogas y si daba positivo quedaríamos detenidos. Nosotros nunca nos resistimos así que siguieron dando vueltas, hasta que finalmente nos pidieron una coima para dejarnos ir. Al ver que no teníamos dinero ni antecedentes nos liberaron.

Detención por actividad sospechosa en el Playón de la fase 1 del Parque de la Ciudad a las 20 horas sin justificación alguna. Fui agredido verbal y físicamente por parte de los policías de la [comisaría] 4<sup>ta</sup>. Fui demorado y detenido ilícitamente por supuesta posesión de estupefacientes, cuando en realidad lo que me "incautaron" era una bolsa con olor a cannabis que se encontraba en el piso. Eso fue suficiente motivo para agredirme y detenerme.

En Rosario fui demorado por fumar en el parque. Como no teníamos más, nos dejaron ir.

Llegué al parque España y armé todo para tomar mates. Cuando pego la primer pitada, me detiene Prefectura. Me tienen demorado 3 horas aproximadamente, por 3 gramos de marihuana.

Fue porque el dealer estaba en complicidad con la policía. En el momento de comprar aparecen cinco patrulleros y policías de civil a detenernos. El dealer huye. Nosotros teníamos 50 gramos de prensado, y quedamos ambos imputados. Hicimos probation por no tener antecedentes, luego de 5 años de bicletear la causa. Tuve complicaciones durante la cursada universitaria.

Me metieron presa por fumar al costado del río con amigxs, estuve varias horas demorada.

En la laguna de la localidad de Las Flores, provincia de Buenos Aires nos acorrala a mí y mi compa una camioneta sin identificar. Descienden tres hombres (efectivos de civil), uno de ellos alevosamente armado (llevaba la pistola a la cintura, adelante, a la vista). Nos dicen que son de la DDI y que seguro teníamos droga, sino no los llamaban. Teníamos literalmente un cogollo y medio. Nos trasladan a una oficina sin numerar ni identificar. Me labran una contravención a mí (hombre) y a mi compa la ponen como testigo.

Fuimos a un recital con amigues y cuando salimos fuimos a comer a La Farola en Belgrano. Nos pararon tres patrulleros sin haber hecho nada, nos revisaron y encontraron una pipa y una tuca. Nos demoraron un rato y nos pidieron una coima, que juntamos entre todos, y se fueron.

Soy paciente recetado de cannabis y me detuvo Drogas Peligrosas de Pirané (Formosa). Estuve preso durante 18 horas, me sacaron mi aceite de CBD y mis 10,2 gramos de marihuana. Convulsioné dentro de una celda con otros presos comunes.

La policía me para por portación de rostro y me requisa todo. Por dos porros te llevan 8 horas y me labran una contravención por beber en la vía pública, lo cual no era cierto.

Estaba volviendo de una joda esperando el cole en la parada y por estar abrigado me revisaron e hicieron que pierda el cole que llevaba esperando hace como 2 horas, cagado de frío. Me trataron para el ojete porque se creen que son mucho, cuando solo son funcionarios.

Me pararon por fumar en una plaza al aire libre, mostré los papeles del REPROCANN, pero me demoraron media hora porque no conocían la ley. Vinieron los patrulleros hasta que uno que conocía la ley hizo el control y dijo que estaba todo en orden. En resultado fue una hora de mi tiempo, bajo los efectos de la marihuana, rodeado de policías y gente sacando fotos, fue horrendo.

Me vieron, me revisaron, me encontraron porro y me llevaron demorado 12 horas.

Me requisaron, yo siempre mantuve una actitud cooperativa, y, luego de encontrar mi cannabis, me llevaron a un médico para que constate que no tenía lesiones físicas. Luego me llevaron al cuartel de Prefectura donde estuve 2 horas demorado. Solo perdí mi tiempo y mi cannabis.

Demorado por fumar en la vía pública.

Estábamos fumando con unes amigues en el parque, llegó Gendarmería, nos revisó íntegramente y me encontraron varias sustancias. Nos demoraron unas horas y nos hicieron firmar como si no hubiesen encontrado nada, pese a que se llevaron todo. Un gendarme me dijo que en el calabozo había presos a los que “les gustan los rubiecos como vos”. Otro (de más rango) quiso evangelizarme para que deje de drogarme. Muy mal momento.

Me llevaron tres personas de civil que eran de Prefectura en la plaza Pueyrredón.

Me requisaron por incumplir el horario de cuarentena, tenía tres cigarrillos de cannabis, me demoraron y notificaron de la infracción a la ley 23737 y expusieron fotos en las redes de esa detención.

Requisa en la vía pública sin motivo. Pidieron documento, revisaron los bolsos, averiguaron antecedentes y se fueron.

La policía se acercó al grupo de gente en el cual me encontraba en la plaza, procedió a revisar todas nuestras pertenencias y ropa en la búsqueda de estupefacientes. Al no encontrar lo que buscaban, insistieron en preguntarnos si consumíamos drogas, a qué nos dedicábamos, que estábamos haciendo en el lugar, y a dirigirse de formas ofensivas a nosotrxs hasta que nos dijeron que teníamos que irnos del lugar.

Nos siguió la policía tras comprar prensado en un dealer y nos pidió una coima.

Fui detenido, revisado y me sacaron algunos gramos y plata. Además de un momento terrible vivido.

La policía nos pidió el dinero que teníamos a cambio de nuestra libertad por estar compartiendo un cigarrillo en Plaza López. Luego de entregarles todo el sueldo nos dijeron que nos retiráramos.

Mi trámite se encontraba en análisis. Mostré lo que tenía y no se dieron cuenta que estaba en trámite. Ya lo tengo aprobado por suerte.

Me paró la PNA y me sacó la marihuana.

Me boludearon un rato largo por una tuca. Hasta me llegaron a pegar.

Se acercan para pedir datos, nos revisan y nos encuentran flores. Llaman a otro móvil. Empiezan a acercarse vecinos. Al final nos dejan ir con todo porque los vecinos afirmaban que no hacíamos nada, todos trabajamos.

A la entrada de una fiesta me dicen que por más de que tenga el REPROCANN no puedo ingresar el gramo de marihuana que tenía en la mochila. Les digo que está perfecto, que lo dejo en la entrada y que después me lo devuelven, y me dijeron que no, que me lo iban a tirar. El policía que estaba hablando conmigo no sabía absolutamente nada de la Ley 27350 ni del REPROCANN, me decía que yo tenía autorizado para transportar pero que tenía que ser en cigarros armados. En fin, terminó viiniendo el subcomisario y, después de hacer unas llamadas, les dijo que me lo dejaran, que teniendo el REPROCANN me tenían que dejar en paz. Fueron 40 minutos de discutir innecesariamente con un tipo que se hacía el malo y no entendía nada cuando podrían haberme dejado en el momento que mostré el carnet del REPROCANN... Todo por 1 gramo.

Nos requisaron por hacer uso del cannabis en la vía pública, no nos sacaron nada porque ya lo habíamos consumido.

Revisada por la policía en un parque, me retuvieron aproximadamente 10 gramos. No me pidieron un solo dato, pero me apuraron para que se los entregue a ellos.

Nos revisaron todo y a mi novia le sacaron la turbina y el picador.

En ocasión de un recital, se me cayó un cigarrito cuando me estaban requisando. Expliqué que era el único y que era para compartir con amigues, lo descartaron y no me demoraron.

Fue una requisita de rutina por vivir en un barrio donde destruyeron un patrullero a tiros. Procedieron a quitarme alrededor de 6 gramos de flores secas y estuvieron varios minutos "verdugueándome", con una violencia desmedida, con empujones, amenazas e insultos por parte de un grupo de cinco uniformados.

Se trató de una requisita en la vía pública por parte de personal de civil.

Me revisaron la mochila tenía para consumo personal, no les importó. Me pegaron y me sacaron lo que tenía.

Me detuvieron en la vía pública yo estaba acompañado por un amigo, en una parada de colectivos en mi barrio, un lugar para nada conflictivo. Eran más o menos las 11 de la noche cuando llegaron dos patrulleros de la comisaría 42º de Bariloche, con aproximadamente 8 o 10 efectivos, todos con la cara tapada por barbijos, sin nombre en su chaleco y las dos patrullas sin patente. Dos oficiales empezaron a preguntarnos nuestros datos propinándonos golpes de puño en las costillas cada vez que nos equivocábamos por el nerviosismo. Dos oficiales femeninas anotaban los datos y entre murmullos

escuchábamos que decían "no tienen nada, el olor a porro no más". Efectivamente, nosotros no teníamos nada más que una tuca la cual tiraron. Nos daban patadas en los tobillos para hacernos abrir las piernas. No los conté, pero habré recibido fácil una docena de golpes en las costillas, otra docena en la nuca e incontables patadas a las piernas. Más tarde llegó otro patrullero, no estoy seguro de que comisaría era, pero en ese momento todos se fueron sin decirnos nada más.

En una plaza me preguntaron si tenía sustancias ilegales, por lo que entregué el cannabis para uso personal que tenía y, acto seguido, me requisaron entero buscando más sustancias hasta en mis zapatillas, sugiriendo sin pruebas que estaba ahí para comercializarlas.

Me retuvieron mí medicina por alegar que estaba en formato "porro armado", y que no estaba autorizado para transportar en dicho formato, sino más bien en frasco. Amenazaron con llevarme preso.

Jamás me encontró nada, pero igual siempre que me veían me requisaban.

Fin de año de 2021, estaba con dos amigos un día de semana en el parque (éramos casi los únicos), dos agentes de Prefectura van directamente hacia nosotros y nos sacan el porro, toda la parafernalia y revisan todos nuestros bolsos. El que era "malo" agarró para la mierda y nos quería llevar demorados. El que era "bueno" nos hizo "zafar", dándonos indicaciones de que teníamos que callarnos y qué decir. Nos ayudó porque el también "se drogaba" (tomando merca). Pesaron el porro y como era muy poco no nos detuvieron.

Me paro personal de la DDI alegando que me estaba escapando de ellos porque los había reconocido en el auto en el que andaban investigando. Me revisaron a mí y a mí amigo. El policía se quedó con mis flores y el picador a cambio de no complicármela. Yo iba a comprar a un negocio a tres cuadras de lo de mi amigo para desayunar. Me paro justo cuando frente en la puerta del kiosco ¡Ridículo!

Estábamos fumando con unos amigos y de la nada cayeron oficiales y nos requisaron en busca de más marihuana y nos obligaron a irnos del lugar y volver a la ciudad.

Caminaba con medio porro en la mano por la calle queriendo prenderlo, pero como había gente no me animaba. Seguí caminando, iba hacia la universidad, cuando se bajaron dos personas que juraba que eran delincuentes, pero eran supuestos policías. Lo supe porque después mostraron carnet. Luego de un lleva y trae y una requisita se llevaron la tuca amenazando que sino me tenían que llevar. No mencioné que, en medio de la requisita, cuando se pusieron exagerados por nada, mostré mi carnet y cambió todo el mambo, también porque eran flores, no armado, que era para hacerlo en casa. Varias sartadas de cosas dijeron antes de irse. Me puse muy nervioso porque pensé que me iban a robar, porque tenían exagerado mal aspecto, pero tenían carnet real de brigada antinarcóticos.

Ya estaba inscripto en el REPROCANN y tenía un cigarrillo de cannabis, conocían la ley, no me lo sacaron solo me advirtieron que no lo fumara.

### **Otro tipo de procedimientos**

Me detuvieron en una razzia en un boliche de nombre Luna, yo tenía un porro en el bolsillo y me revisaron y detuvieron. Tuve una causa que se resolvió con una probation.

## ANEXO 2. DESCRIPCIÓN DE IRREGULARIDADES

### En allanamientos

Sí, un juez ordena allanar mi domicilio (carátula de venta de estupefacientes) porque hablo de cannabis en las escuchas, pero jamás hablo de vender o comprar. Y en el allanamiento la misma policía me robó relojes.

Decenas. Nos hicieron desnudar, por ejemplo, considerando que encima es un pueblo chico, antes los vecinos que trajeron como testigos (una de mis compañeras tiene un hermano asesinado por la policía, un caso emblemático). Otra fue que me pidieron la clave del teléfono, y meses después me llegó esa misma consulta desde el juzgado. O sea que desbloquear antes el teléfono no era legal. Robo de elementos personales.

¡Por supuesto! Desde el momento que no me dejan constancia a mí de todo lo que se secuestró. Me sacaron 3500 dólares, por ejemplo.

No presentaron orden de allanamiento.

Sí, porque vendieron esa información al diario El cordillerano para tener fama.

Lo único que me pareció mal es que se llevaron incluso hojas y ramas y lo contabilizaron en el peso total de lo secuestrado. Luego cambiaron la causa de venta de estupefacientes a tenencia simple. Todo por una denuncia anónima.

Nos trataron bien pero igual se llevaron todo.

Creo que el hecho de poder demostrar de distintas maneras el origen y el destino de mi cultivo y la no pertenencia al narcotráfico eran suficientes pruebas para permitirme terminar de concretar el trámite del REPROCANN para cuya habilitación faltaban pocos días. No era necesario que se llevaran mi trabajo con las plantas ya que además demostré que tenían mucho trabajo de selección y cuidado. Además, ahora estoy sin mi medicina. Así que considero que todo el proceso fue irregular.

Sí. Porque entraron por la terraza por otro tema. Sin orden ni nada.

El procedimiento presentó irregularidades desde su inicio: la orden firmada llegó después del acceso de las fuerzas al domicilio, se procedió violentamente a la requisa, uno de los testigos era familiar directo mío (damnificado), redactaron mal lo sucedido (en la devolución faltaron cosas que no se pudieron recuperar por no haber estado detalladas, escritas), agentes de la policía en el momento del allanamiento con testigos en frente intentaron borrar los números de serie del televisor y consola PlayStation, incluso se me fueron devueltos sin los mismos, y no se me devolvió uno de los elementos secuestrados (amplificador 65wtt) con factura/comprobante de pago.

El procedimiento fue al comienzo demasiado agresivo. El allanamiento se hizo a pesar de que durante el seguimiento sobre mi persona que hizo la policía por tres meses se constató que no había venta de droga (declaración de policías en fiscalía).

Me sacaron dinero y al calabozo.

Muchas cosas desaparecieron en el allanamiento y nunca se recuperaron.

Sí, porque la orden era para otro domicilio.

Se presentaron por un llamado por robo, y tomaron el atrevimiento de allanar sin denuncia alguna.

Sí, porque después de que me dieran la domiciliaria, me di cuenta que me robaron herramientas y elementos de trabajo que me costaron 8 años de trabajo, seguido de que me robaron ahorros de años en dólares, euros y pesos argentinos.

Sí, totalmente. Dado que nunca me mostraron una orden ni me llamaron para informarme. Además, como el incidente tuvo lugar en plena pandemia corrió peligro la salud de mí mamá en tal procedimiento.

No hubo testigo del procedimiento más que la policía.

Me contaron plantas de más.

Errores en la declaración de las jefas a cargo del operativo con respecto a horarios. Los testigos llegaron después de que allanaron el lugar.

#### **En requisas y/o demoras o detenciones durante el traslado en un medio de transporte**

Sí. Incomunicación total.

Sí. Porque solo debía limitarse a pesar mi cannabis y dejarme seguir.

El procedimiento no debería ser un escarmiento propiciado por oficiales de la policía. En todo momento con miedo. En Argentina se le tiene más miedo a un policía que a un ladrón o violador, la realidad del abuso policial es el derecho de ejercer violencia que el estado le da a estos incapaces.

No se puede requisar un auto por el olor ... La causa se la terminaron haciendo solo a él porque, según los gendarmes, no tenían ganas de hacer el papeleo para los dos. Así que ligó el que era el titular del auto, aun estando el cannabis en mí cartera.

Claramente, porque les pagamos porque nos amenazaron y nos trajeron como delincuentes.

Claramente. Primero el asumir, según el destino al que íbamos, que éramos consumidores. Obviamente, las amenazas, porque no tienen ningún fin legal. Si ellos quieren hacer cumplir la ley, pueden proceder con lo que dice la ley sin amenazar. Las amenazas sólo sirven para infundir miedo, que ellos no tengan que hacer su trabajo, y aumentar el monto y la probabilidad de que hiciéramos lo que ellos querían que fue, justamente, cobrarnos la coima. Otra cosa más que es irregular desde el primer momento.

Nos pidieron plata para los lomitos, literalmente, y si no íbamos al calabozo.

Nunca se comunicaron con la fiscalía ni nadie. Fue gendarmería.

Nos vaciaron el auto y equipaje arbitrariamente. Nos robaron lo incautado (marihuana, pipa, papelillos, parafernalia) y el dinero que destinábamos a nuestras vacaciones, con la excusa de así dejarnos seguir y no llamar a la DDI y detenernos.

No tenían los elementos necesarios para llevar a cabo correctamente el procedimiento.

Sí, no creo que, sin ningún indicio, puedan revisar como lo hicieron todas mis pertenencias. Me hicieron un acta.

Mis amigos fueron los propios testigos porque no había más gente.

El trámite se podría haber realizado en 20 minutos y me dejaron 6 horas demorada sin necesidad, con hambre, sed e incomunicada.

No tenían idea de lo que era la ley y según ellos estaba prohibido el transporte.

Luego del hecho, nos asesoramos y se nos informó que no podía revisarnos sin una orden, ahí está la primera irregularidad. No se nos explicó adecuadamente en que situación estábamos, ni que nos demandaría lo que estaba ocurriendo y cuando pedimos explicaciones se nos dijo que si no colaborábamos nos iban a meter en la celda.

Dentro de todo bastante informados, obvio que aún siguen tratándome como narcotraficante en la manera de revisar todo.

En el penal hubo peleas y abusos.

Tenía una columna en radio omega de la localidad en donde hablaba del uso terapéutico del cannabis por consiguiente sabían que cada vez que viajaba llevaba lo mío para consumir.

Completamente, el vendedor hizo seña de luces al auto, seguido por un mega procedimiento para un supuesto robo a una tienda de video que ya no existía. Nos cortaron a 3 cuadras de la casa del vendedor, quien se encontraba a 5 cuadras de la DDI.

Sí, primero que nada, no sabían de la materia. Cuando yo le indiqué lo que era, me tomaron de vivo. Luego, en el móvil policial, un policía me iba maltratando.

Sufrí burlas por parte de los integrantes de la fuerza pública.

No había testigos, supuestamente por protocolo COVID.

No había testigos, era en la policía caminera de la ruta. Supuestamente no había testigos por protocolo COVID.

Sí. El estar expuestos al costado de la ruta como media hora con los gendarmes haciendo nada. Nos grababa uno sin permiso, con lo cual yo empecé a grabar también. Se dieron todos vuelta y en un momento quien nos frenó y comandaba la requisita me dijo "¿Qué estás haciendo? Mirá que, si lo publicás, es peor para vos, no te conviene". Me subieron en una camioneta con 4 gendarmes y me preguntaban los datos de mis padres, pensé que no la contaba, tuve miedo.

Hicieron pasar el hecho como que lo había encontrado un perro, pero yo di todo el material de antemano

**En requisas y/o demoras o detenciones en la vía pública**

Sí, hubo violencia verbal y aunque no conozco los protocolos de procedimiento policial, creo que fue innecesario exigir el retiro del lugar si no habíamos infringido normas de espacio público.

No me devolvieron la marihuana que no estaba armada, y tengo REPROCANN, no entendían mí necesidad de un baño con inodoro y me recomendaron ver a un psiquiatra. Tres horas pasándola muy mal.

Nos rodearon a mí amigo y a mí y amenazaron con llevarnos presos si no les pagábamos por nuestra libertad.

Completamente: nunca se identificó, fue básicamente un robo y extorsión.

Agresiones verbales y físicas. El personal policial nunca se identificó, se negaron a mostrarnos las placas

**Maltrato verbal**

Todo fue irregular, se llevaron mis drogas para venderlas.

Sí, el oficial estaba de civil y solo se identificó con su apellido y no me quiso dar ningún dato más respecto a su identidad o rol.

Sí. Que un agente policial pida coima para no llevarnos detenidos es bastante irregular.

Sí, me hicieron tirar la marihuana y se quedaron con otras cosas.

Eran gendarmes de civil.

Abusaron totalmente de su autoridad y me robaron la poca plata que tenía.

Sí, después de la requisita me golpearon las piernas con 2 patadas.

Pedirme la mochila, revolcarme todo en la vereda y dejarme todo tirado, yo creo que sí.

El abuso de poder por el simple hecho de demostrar quien “tiene la sartén por el mango” en la situación.

Demora y requisita sin comportamiento sospechoso u ostento en la vía pública.

Sí, hubo fuerza desmedida por la autoridad policial.

Nunca se presentaron.

Obvio. Me dijo que le dejara mi porro para él o me sacaba la moto de alguna manera. Me sobornó y ni siquiera se identificaron. Exhibía el arma en la cintura de manera que era notoria la intención.

Estaban de civil nos amenazaron por fumar marihuana en espacio público.

El hecho de que sé que lo robado seguramente haya sido usado para su uso personal me indigna mucho.

La policía debe estar 100% capacitada y es un error en sí que no sea el caso. Además, la policía amenaza con consecuencias penales ante una actividad absolutamente legal (tengo REPROCANN) y sin ningún tipo de consecuencias para ellos.

Totalmente, los oficiales en ningún momento se identificaron, nunca nos dijeron porque nos paraban y no hace falta decir que no llevar patente ni sus nombres en el chaleco y darnos esa paliza era totalmente innecesario, nunca nos resistimos a ellos.

Malos tratos desde la llegada de los agentes y un accionar sostenido en estereotipos.

Obvio, porque, primero que nada, antes de encontrar lo que tengas, deben preguntar que uso le das antes de tildarte de Narco, o simplemente gritarte o amenazarte. Creo que ellos deben dar un ejemplo de sociedad, si ellos no demuestran respeto dudo que se devuelva respeto, principios que se van perdiendo y crea una grieta grande en la sociedad

Me tocaron zonas que no debían (partes íntimas).

La forma de proceder, deplorable.

Me retuvieron 40 minutos sin motivos.

Fue en un tono agresivo, luego de mostrar mi certificado de REPROCANN bajó un cambio y me trató mejor... pero fue un momento incómodo.

Nos secuestraron las cosas que usamos para fumar, turbina, picador y papelillos. No nos encontraron cannabis. Yo tenía el certificado REPROCANN aprobado.

El hecho de amenazarme con llevarme preso, y de que me quiten mí medicina, siendo que el contenido es el mismo más allá del formato de transporte.

Los policías no entienden muy bien las leyes, ellos solo las cumplen, hacen lo que les ordenan, eso lleva a qué ocurran cosas que no deberían pasar.

Sí, me revisaron sin testigos y cuando me encontraron 7 gramos en el bolsillo llamaron a los testigos e hicieron el acto de que nos requisaban.

Sí, porque tenía una cantidad obvia de consumo personal.

Claro, en principio no había causa para pararnos y pedir coima ya es una irregularidad.

Había clara complicidad de los policías con el dealer. Cantidad incorrectas en actas.

1 - lo que encontraron no era mío, 2 – amenazas, y 3- siendo menor nunca avisaron a nadie.

Sí, nos discriminaron, maltrataron y se burlaron que estuviéramos detenidos por fumar marihuana.

Sí, me pidieron coima.

Sí, por qué ni siquiera estaba fumando.

No debieron encerrarme con presos comunes, no debieron pegarme, no debieron decirle a mi padre la causa de mi arresto, ya que era mayor de 18 años, y la causa del arresto es mi privacidad.

Policía sin uniforme.

El procedimiento es ilegal en la medida en que viola mi libre tránsito y se me acusa de algo que no ocurrió.

Básicamente llevaron la situación para sacarme el porro, picador y papelillos además de que les dé una coima.

Me demoraron 3 policías alegando que era por actividad sospechosa y al acercarse a mí y sentirme olor a cannabis me obligaron a una requisa completa en la vía pública. Luego fui trasladado siendo menor y sin justificación a la comisaría.

Me llevaron estando ellos vestidos de civil y solo por estar fumando una tuca.

Sí, porque estábamos con el REPROCANN, la policía no estaba bien informada con respecto al uso y transporte del cannabis, nos engañaron llevándonos detenidos, no nos explicaban nada, solo llenaban papeles.

Muchas. Desde malos tratos y discriminación hasta burlas de los efectivos.

Me detuvieron en una camioneta que no era la de la policía y no le informaron mi detención a nadie hasta después de 2 horas de haberme llevado. No me dejaron llamar a nadie y no me trajeron a ningún medico cuando se los solicité.

Me demoraron y yo no estaba fumando en el momento de la apresión. Les mostré que estoy inscripto en el REPROCANN a la espera de que aprueben mi caso y me llevaron igual, ¿no hay un gris ahí? A mi entender no tenían por qué haberme demorado y hacer ese procedimiento.

#### **En requisas y/o demoras o detenciones en la vía pública y requisas y/o demoras o detenciones durante el traslado en un medio de transporte**

Me pidieron dinero a cambio.

El policía no nos dejó leer el acta de la infracción que firmamos y además sacaron cientos de fotografías del hecho al menos una decena de policías.

**En otro tipo de procedimiento**

Fue una razzia sin aviso dentro de un boliche, pienso que si me trasladaron en un auto que no era un patrullero y estuve una noche detenido

**En casos en que se relató más de un hecho**

Me robaron un cogollo

Sí, me robaron plata en uno; y, en otro, violaron el art. 19 de la Constitución.

El primer procedimiento que describí, fue completamente irregular en sí mismo. Los oficiales no siguieron ninguno de los protocolos y el único motivo para la detención fue extorsionarnos. En el segundo, si bien se hizo el procedimiento de acuerdo a lo que indica la ley en cuanto a testigos, tiempo de detención hasta que se comunicaron con el Poder Judicial, etc. Todo el procedimiento estuvo viciado por la negligencia de los Gendarmes, que sabían que no había motivos para detenernos y aun así decidieron hacerlo para tener una excusa y desarmar el operativo de control. Lo que demuestra que las fuerzas de seguridad no actúan en pos de la seguridad pública en lo que concierne a la Ley de Drogas o actúan con las motivaciones incorrectas ("salvarnos la vida" asustándonos para que dejemos de consumir, por ejemplo). Además, cuando el dueño del auto fue a buscar el rodado, faltaban efectos personales que habían quedado a bordo del mismo, que nunca se pudieron recuperar.

Siempre (descripción en la pregunta anterior)

Abuso de poder desde las fuerzas policiales de Río Negro

Me obligaron a fingir estar esposado, posar con las manos atrás para la foto qué luego mandaron a los medios. No hubo testigos en ninguna oportunidad.

Desde el primer momento. No llegó ninguna citación de las que supuestamente se enviaron a mi domicilio por el robo del cual terminé absuelto por encontrarme inocente. Al entrar a la casa nos violentaron y no mostraron una orden de allanamiento hasta más tarde.

La irregularidad es la falta de capacitación de las fuerzas.

Burlas.

Si, coimas por unos pocos gramos.

Sí, nunca trajeron testigos y los envoltorios ya no los tenía yo, sino que los tire antes que me requisen y fueron a buscarlos sin testigos... Luego trajeron testigos les dijeron dónde los encontraron y se terminó

No me quedó comprobante de lo que me quitaron, ni de dónde presentarme si debía hacerlo, ni de la resolución de esta "causa".

Que no me pidan DNI para identificarme.

Sí, no había testigos y cuando me hicieron firmar, aparecieron 2 que trabajan en el mismo lugar, pero eran personal para alimentos en mal estado.

En el proceso fuimos "verdugueados" constantemente, y amenazados con llevarnos detenidos, hasta que uno confesó que teníamos ese cogollo. Pero en ningún momento usaron la fuerza o impartieron violencia física.

Creo que no pueden apuntar a nadie con un arma sin pruebas de estar cometiendo un delito. También es una "irregularidad" el hecho de que se hayan llevado mi cannabis y luego me dejen continuar en vez de procesar la detención por las vías formales.

Se llevó el cogollo sin siquiera pesar el producto ni nada.

El oficial era muy prepotente, hablaba de mala forma y en tono despectivo.